CERTIFICADO DE CONTRATO

La SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., identificada con el NIT. 800.159.998-0, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 1199 del 18 de febrero de 1992, actuando única y exclusivamente en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL identificado con NIT. 830.053.630-9, certifica que:

- Entre FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A y SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A, existe un CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL.
- Que, en desarrollo del mencionado CONTRATO DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A *"responderá ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial en su calidad de Fideicomitente y ante EL CESIONARIO por la existencia y validez de los contratos cedidos, así como de todas las actuaciones efectuadas en ejecución de los mismos."*
- Que, con base en la información suministrada por FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A sobre el contrato 300 de 2021, la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A puede certificar los siguientes datos:

CONTRATO No.	300 de 2021
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO C.C. 25.292.134 expedida en Popayán, Cauca
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO	BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS EN PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL DE LA INFRAESTRUCTURA.
VALOR DEL CONTRATO	La suma de hasta CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 184.560.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Contrato tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de Diciembre 2021
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	13 de enero de 2022
ESTADO	finalizado
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Brindar apoyo a la Dirección de Infraestructura y Vehículos en la realización de auditorías, inspecciones y visitas técnicas de seguridad vial en los puntos y tramos críticos de siniestralidad, así como realizar el seguimiento y monitoreo a las recomendaciones de los resultados de los informes derivados de estas acciones, según asignación del supervisor. 2. Brindar apoyo a la Dirección de Infraestructura y Vehículos en la elaboración, revisión y actualización de conceptos y documentos técnicos y formulación de política pública que le sean asignados. 3. Brindar apoyo en el análisis técnico para atender las solicitudes de trámite de SAST - sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito, según la asignación del supervisor. 4. Acompañar técnicamente las fases de estructuración y evaluación de los procesos contractuales, así como apoyar la supervisión y liquidación de contratos que le sean asignados por el supervisor. 5. Brindar apoyo para la atención y respuesta a derechos de petición, quejas, requerimientos judiciales, acciones populares, tutelas y solicitudes en general, relacionadas con la seguridad vial que le sean asignadas por el supervisor. 6. Asistir a los comités, mesas de trabajo, visitas, reuniones o instancias interinstitucionales que le sean requeridos. 7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Agradeciendo su amable atención

MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ
Representante Legal de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Sociedad la cual actúa exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL.

Elaboró: Angelica Fortiche – Auxiliar Juridico.
Revisó: Eduardo Estrada- Abogado

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. EN SU CONDICIÓN DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – FONDO SEGURIDAD VIAL

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - FONDO SEGURIDAD VIAL, de acuerdo con lo solicitado por el señor(a) MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO identificado(a) con C.C. No. 25.292.134, celebró con el fideicomiso antes indicado, el siguiente contrato:

1. No. CONTRATO	CONTRATO 048 - 2021
2. CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – FONDO SEGURIDAD VIAL NIT. 830.053.994-4 Administrado por: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera.
3. CONTRATISTA 1:	LADY FERNANDA BAUTISTA BAUTISTA identificado (a) con C.C. C.C. 1. 098 654 577 de Bucaramanga – CEDENTE.
4. CONTRATISTA 2:	MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO identificado (a) con C.C. 25.292.134 de Popayán. - CESIONARIO.
5. OBJETO:	BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA Y EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS SEGUROS EN EL PAÍS.
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25 de febrero de dos mil veintiuno (2021).
7. MODIFICACIONES:	1. CESIÓN DE LA POSICION CONTRACTUAL DE "CONTRATISTA" DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 048 DE 2021 del 18 de noviembre de 2021. 2. ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 048 DE 2021 del 5 de enero de 2022.
8. FECHA DE TERMINACIÓN:	El Contrato tendrá un plazo de ejecución de Once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV. Se termina de forma anticipada y se liquida por mutuo acuerdo a partir del 11 de enero de 2022.
9. ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado.
10. VALOR DEL CONTRATO:	La suma de hasta CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NUEVE PESOS MCTE ($ 165.911.009) incluido IVA y demás los Impuestos a los que haya Lugar.
11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Apoyar técnicamente la formulación y socialización del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031. 2.Elaborar y analizar los documentos y conceptos técnicos para una infraestructura segura.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

	3.Apoyar la elaboración de análisis de impacto normativo y reglamentos técnicos. 4.Formular comentarios frente a proyectos de ley relacionados con la seguridad vial. 5.Adelantar la revisión y análisis de programas y proyectos relacionados con la operación de vehículos seguros. 6.Proyectar alternativas de respuestas a peticiones, quejas y requerimientos que le sean asignados por el Director de Infraestructura y vehículos. 7.Asistir a los comités, mesas de trabajo, reuniones o instancias interinstitucionales que le sean requeridos. 8.Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

NOTA: A la fecha de expedición del presente documento, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – FONDO DE SEGURIDAD VIAL informa que no ha sido notificado por parte de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, en su calidad de FIDEICOMITENTE, ni del supervisor del contrato de ningún incumplimiento a cargo del contratista.

En todo caso, la calificación de la calidad de los servicios prestados por el contratista está a cargo de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, por ser ésta la beneficiaria final del servicio prestado y quien adelantó por conducto de la supervisión el seguimiento técnico, jurídico, financiero y de cumplimiento del contrato.

La presente se expide a solicitud de MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2.022).

Calixto Daniel Anaya Arias
Representante Legal
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,
antes FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., actuando única y exclusivamente
como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – FONDO SEGURIDAD VIAL

Elaboró: Jenny Marcela Gonzalez Murcia.
Revisó aprobó: Reyes Lopez Flor.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

CESIÓN DE LA POSICION CONTRACTUAL DE "CONTRATISTA" DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 048 DE 2021 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL Y LADY FERNANDA BAUTISTA BAUTISTA -

LADY FERNANDA BAUTISTA BAUTISTA, mayor de edad e identificado (a) con C.C. **1.098.654.577** expedida en Bucaramanga, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA CEDENTE**, y por la otra, **MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO**, mayor de edad e identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **25.292.134** expedida en Popayán - Cauca, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA CESIONARIO**, quienes en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, hemos convenido suscribir el presente documento de cesión de posición contractual de **CONTRATISTA** dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No. 048-2021, en adelante **EL CONTRATO**, celebrado inicialmente entre **EL CONTRATISTA CEDENTE** y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL**, en adelante **EL CONTRATANTE**.

CONSIDERACIONES:

1. Que el 25 de febrero de 2021, el PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO DE SEGURIDAD VIAL, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 048-2021 con **LADY FERNANDA BAUTISTA BAUTISTA**, cuyo objeto es "BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA Y EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Q UE CONTRIBUYAN A LA OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS SEGUROS EN EL PAÍS."

2. Que **LADY FERNANDA BAUTISTA BAUTISTA** mediante comunicación del 11 de noviembre de 2021 manifestó a la Agencia Nacional de Seguridad Vial su deseo de ceder el contrato de prestación de servicios profesionales 048-2021 a partir del 19 de noviembre de 2021, motivo por el cual solicitó a la ANSV tramitar la cesión de contrato a partir de esa fecha.

3. Que el señor ÓSCAR JULIÁN GÓMEZ CORTÉS – Director Técnico de Infraestructura y Vehículos, mediante Memorando No. 20213000025113 de 16 de noviembre de 2021, allegado a la Secretaria General de la ANSV, solicitó se instruyera al Patrimonio Autónomo – Fondo de Seguridad Vial, para que proceda con los trámites necesarios para gestionar la cesión del precitado contrato de prestación de servicios 048-2021 del contratista **LADY FERNANDA BAUTISTA BAUTISTA** a favor **MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO**, la cual se hará efectiva a partir del 19 de noviembre de 2021.

4. Que mediante oficio ANSV 20216600037961 recibido por correo electrónico el 17 de noviembre de 2021, la Secretaría General de la ANSV presentó solicitud formal al PATRIMONIO AUTÓNOMO para elaborar y aceptar la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 048- 2021 celebrado inicialmente con **LADY FERNANDA BAUTISTA BAUTISTA a favor MARTHA JOHANA PLAZAS NIET.**

5. Que, de acuerdo con lo reportado por el Supervisor del Contrato, el balance del contrato a la fecha a partir de la cual se hace efectiva la cesión es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR
1	Valor inicial del Contrato	$ 165.911.009
2	Valor adición *(cuando aplique)*	
3	Valor total del contrato (sumas líneas 1 +2)	$ 165.911.009
4	Valor pagado al cedente *(De conformidad con lo señalado en el Certificado de Pagos y saldos expedido por el Grupo de Gestión Financiera)*	$122.170.834
5	Valor pendiente por pagar al cedente del 01 de noviembre de 2021 al 18 de noviembre de 2021	$9.049.691
6	Valor Ejecutado por el Cedente *(Corresponde a la suma del valor pagado y pendiente por pagar, líneas 4+5)*	$131.220.525
7	Valor por reintegrar por parte del cedente (*cuando aplique*) a la cuenta que informe la Agencia.	
8	Valor por liberar (*cuando aplique*)	
9	Saldo por ceder, *(Corresponde a la diferencia entre el valor total del contrato y el valor ejecutado por el cedente.)*	$34.690.484

6. Que, con fundamento en las consideraciones anteriormente esbozadas, las partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE POSICION CONTRACTUAL DE CONTRATISTA, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se indican:

CLÁUSULAS

PRIMERA: CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL: En virtud del presente documento, **EL CONTRATISTA CEDENTE** cede a **EL CONTRATISTA CESIONARIO,** la posición contractual de **CONTRATISTA** que ostenta en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 048-2021**. En consecuencia, a partir del 19 de noviembre de 2021 **EL CONTRATISTA CESIONARIO** asume la posición contractual de **CONTRATISTA** en todos sus derechos y obligaciones en dicha relación contractual, en el estado actual y conforme al balance financiero y cumplimiento señalado en este documento.

SEGUNDA: ACEPTACIÓN: EL CONTRATANTE CESIONARIO manifiesta su aceptación a la Cesión de Posición Contractual de **EL CONTRATO.**

TERCERA: EL CONTRATISTA CESIONARIO se obliga a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente **CONTRATO DE CESIÓN**, correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 048-2021**.

CUARTA: Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 048-2021** objeto del presente **CONTRATO DE CESIÓN**, continúa vigente en todas y en cada una de sus partes estipulaciones y obligaciones.

QUINTA: GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO** por parte de **EL CONTRATISTA CESIONARIO,** éste se obliga a constituir a favor del Patrimonio Autónomo – Fondo de Seguridad Vial, NIT No. 830.053.994-4, la siguiente garantía, con una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en la República de Colombia, en formato para particulares:

- Cumplimiento general del contrato por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

SEXTA: Para todos los efectos del presente contrato, las Partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE CEDENTE: Dirección: Diagonal 61B N. 22 28 Apto 203 San Luis // 3165347029 // correo electrónico fernandab.21@hotmail.com.

EL CONTRATANTE CESIONARIO: Dirección: CALLE 163B 45-32 IN 6 AP 401 CASA - Bogotá D.C. // Teléfono: 3174698627 // Correo electrónico: marthaplazas18@gmail.com.

SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: La presente Cesión al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATISTA CEDENTE,

LADY FERNANDA BAUTISTA BAUTISTA
C.C. 1.098.654.577 expedida en Bucaramanga

EL CONTRATISTA CESIONARIO,

MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO
C.C. 25.292.134 expedida en Popayán - Cauca

Suscribe en señal de aceptación de la presente cesión:

EL CONTRATANTE,

CALIXTO ANAYA ARIAS
C.C. 79.961.037 de Bogotá
Representante Legal
Fiduciaria Colpatria Scotiabank S.A.
antes Fiduciaria Colpatria S.A.
Sociedad la cual actúa exclusivamente
Como vocero del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL

Escriba el texto aquí

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. EN SU CONDICIÓN DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – FONDO SEGURIDAD VIAL

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - FONDO SEGURIDAD VIAL, de acuerdo con lo solicitado por el señor(a) MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO identificado(a) con C.C. No. 25.292.134, celebró con el fideicomiso antes indicado, el siguiente contrato:

1. No. CONTRATO	CONTRATO 150 - 2021
2. CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – FONDO SEGURIDAD VIAL NIT. 830.053.994-4 Administrado por: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera.
3. CONTRATISTA 1:	MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO identificado (a) con C.C. 25.292.134 de Popayán. – CEDENTE.
4. CONTRATISTA 2:	CESAR AUGUSTO TOBA CRUZ, identificado (a) con C.C. No. 7.180.751 de Tunja - CESIONARIO.
5. OBJETO:	BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN MISIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS DE LA ANSV
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	3 de junio de dos mil veintiuno (2021).
7. MODIFICACIONES:	CESIÓN DE LA POSICION CONTRACTUAL DE "CONTRATISTA" DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 150 DE 2021 del 18 de noviembre de 2021.
8. FECHA DE TERMINACIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV.
9. ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado.
10. VALOR DEL CONTRATO:	La suma de hasta NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($94.589.600) Incluido IVA y demás Impuestos a los que haya Lugar.
11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Apoyar a la Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos en el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial o de visitas técnicas para analizar las condiciones de seguridad vial en puntos y tramos críticos de siniestralidad vial que sean identificados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y otras entidades u organismos de tránsito del territorio nacional. 2. Apoyar las gestiones técnicas, institucionales y con los Entes Territoriales en el desarrollo del programa Pequeñas Grandes Obras y sistema seguro, de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Infraestructura y Vehículos o de la Entidad. 3. Brindar acompañamiento técnico al desarrollo de los programas, especificaciones y estándares técnicos, actualización de los reglamentos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

	técnicos, normatividad, documentos técnicos, proyectos o contratos de la Dirección de Infraestructura y Vehículos o de la Entidad asociados a la seguridad vial de la infraestructura. 4. Apoyar a la Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos en la estructuración y ejecución de los procesos de contratación que adelante la Dirección de Infraestructura y Vehículos en los que se requiera su participación, así como realizar el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados. 5. Atender las peticiones, quejas, solicitudes y recursos que le sean asignados por la Dirección Técnica de Infraestructura y vehículos o el supervisor. 6. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités que le sean asignados por el Director Técnico de Infraestructura y Vehículos o el supervisor. 7. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

NOTA: A la fecha de expedición del presente documento, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – FONDO DE SEGURIDAD VIAL informa que no ha sido notificado por parte de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, en su calidad de FIDEICOMITENTE, ni del supervisor del contrato de ningún incumplimiento a cargo del contratista.

En todo caso, la calificación de la calidad de los servicios prestados por el contratista está a cargo de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, por ser ésta la beneficiaria final del servicio prestado y quien adelantó por conducto de la supervisión el seguimiento técnico, jurídico, financiero y de cumplimiento del contrato.

La presente se expide a solicitud de MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2.022).

Calixto Daniel Anaya Arias
Representante Legal
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,
antes FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., actuando única y exclusivamente
como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – FONDO SEGURIDAD VIAL

Elaboró: Jenny Marcela Gonzalez Murcia.
Revisó aprobó: Reyes Lopez Flor.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO N° 150 DE 2021	
CONTRATISTA	**MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO** **C.C. 25.292.134 expedida en Popayán-Cauca**
OBJETO	**BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN MISIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS DE LA ANSV**
VALOR	La suma de hasta **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($94.589.600)**, Incluido IVA y Demás Impuestos a los que haya Lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV.
GARANTÍA APROBADA POR EL FIDEICOMISO	Póliza de seguro de cumplimiento 15-47-101006842 (Anexo 0) expedida el 3 de junio de 2021 por Seguros del Estado (Adjunto soporte).
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	**4 de junio de 2021**
ARL	POSITIVA
FECHA DE INICIO	

Entre los suscritos **ÓSCAR JULIÁN GÓMEZ CORTÉS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.032.361.388** de Bogotá D.C., Director de Infraestructura y Vehículos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en su condición de **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, y quien para el efecto obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**; y por la otra **MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **25.292.134 expedida en Popayán-Cauca,** actuando en nombte propio, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos acordado por medio de la presente acta dar inicio a la ejecución del Contrato **150-2021** suscrito entre **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL –NIT 830.053.994-4-** y **EL CONTRATISTA,** el día 3 de junio de 2021.

Para tal efecto, y conforme a lo dispuesto en la cláusula VIGESIMOQUINTA[1] del CONTRATO, se tendrá como fecha de inicio el día **04 de junio de 2021.**

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C., en dos ejemplares de igual valor, el día cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EL SUPERVISOR,

ÓSCAR JULIÁN GÓMEZ CORTÉS
Director de Infraestructura y Vehículos
Agencia Nacional de Seguridad Vial

EL CONTRATISTA,

MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO
C.C. 25.292.134 expedida en Popayán-Cauca

[1] **CLÁUSULA VIGÉSIMAQUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la aprobación de las garantías señaladas en la cláusula vigésima cuarta y la constancia del reporte a la ARL.

CESIÓN DE LA POSICION CONTRACTUAL DE "CONTRATISTA" DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 150 DE 2021 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL Y MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO -

MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO, mayor de edad e identificado (a) con C.C. **25.292.134** expedida en Popayán - Cauca, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA CEDENTE**, y por la otra, **CESAR AUGUSTO TOBA CRUZ**, mayor de edad e identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **7.180.751** expedida en Tunja, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA CESIONARIO**, quienes en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, hemos convenido suscribir el presente documento de cesión de posición contractual de **CONTRATISTA** dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No. 150-2021, en adelante **EL CONTRATO**, celebrado inicialmente entre **EL CONTRATISTA CEDENTE** y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL**, en adelante **EL CONTRATANTE**.

CONSIDERACIONES:

1. Que el 3 de junio de 2021, el PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO DE SEGURIDAD VIAL, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 150-2021 con **MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO**, cuyo objeto es "BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN MISIONAL DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS DE LA ANSV"

2. Que **MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO** mediante comunicación del 11 de noviembre de 2021 manifestó a la Agencia Nacional de Seguridad Vial su deseo de ceder el contrato de prestación de servicios profesionales 150-2021 a partir del 19 de noviembre de 2021, motivo por el cual solicitó a la ANSV tramitar la cesión de contrato a partir de esa fecha.

3. Que el señor ÓSCAR JULIÁN GÓMEZ CORTÉS – Director Técnico de Infraestructura y Vehículos, mediante Memorando No. 20213000025063 de 17 de noviembre de 2021, allegado a la Secretaria General de la ANSV, solicitó se instruyera al Patrimonio Autónomo – Fondo de Seguridad Vial, para que proceda con los trámites necesarios para gestionar la cesión del precitado contrato de prestación de servicios 150-2021 del contratista **MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO** a favor de **CESAR AUGUSTO TOBA CRUZ**, la cual se hará efectiva a partir del 19 de noviembre de 2021.

4. Que mediante oficio ANSV 20216600038031 recibido por correo electrónico el 18 de noviembre de 2021, la Secretaría General de la ANSV presentó solicitud formal al PATRIMONIO AUTÓNOMO para elaborar y aceptar la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 150-2021 celebrado inicialmente con **MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO** a favor de **CESAR AUGUSTO TOBA CRUZ.**

5. Que, de acuerdo con lo reportado por el Supervisor del Contrato, el balance del contrato a la fecha a partir de la cual se hace efectiva la cesión es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR
1	Valor inicial del Contrato	$94.589.600
2	Valor adición *(cuando aplique)*	0
3	Valor total del contrato (sumas líneas 1 +2)	$94.589.600
4	Valor pagado al cedente *(De conformidad con lo señalado en el Certificado de Pagos y saldos expedido por el Grupo de Gestión Financiera)*	$52.699.920
5	Valor pendiente por pagar (al) cedente del (establecer fecha)	$21.620.480
6	Valor Ejecutado por el Cedente *(Corresponde a la suma del valor pagado y pendiente por pagar, líneas 4+5)*	$74.320.400
7	Valor por reintegrar por parte del cedente (*cuando aplique*) a la cuenta que informe la Agencia.	
8	Valor por liberar (*cuando aplique)*	
9	Saldo por ceder, *(Corresponde a la diferencia entre el valor total del contrato y el valor ejecutado por el cedente.)*	$20.269.200

6. Que, con fundamento en las consideraciones anteriormente esbozadas, las partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE POSICION CONTRACTUAL DE CONTRATISTA, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se indican:

CLÁUSULAS

PRIMERA: CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL: En virtud del presente documento, **EL CONTRATISTA CEDENTE** cede a **EL CONTRATISTA CESIONARIO,** la posición contractual de **CONTRATISTA** que ostenta en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 150-2021**. En consecuencia, a partir del 19 de noviembre de 2021 **EL CONTRATISTA CESIONARIO** asume la posición contractual de **CONTRATISTA** en todos sus derechos y obligaciones en dicha relación contractual, en el estado actual y conforme al balance financiero y cumplimiento señalado en este documento.

SEGUNDA: ACEPTACIÓN: EL CONTRATANTE CESIONARIO manifiesta su aceptación a la Cesión de Posición Contractual de **EL CONTRATO.**

TERCERA: EL CONTRATISTA CESIONARIO se obliga a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente **CONTRATO DE CESIÓN**, correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 150-2021**.

CUARTA: Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 150-2021** objeto del presente **CONTRATO DE CESIÓN**, continúa vigente en todas y en cada una de sus partes estipulaciones y obligaciones.

QUINTA: GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO** por parte de **EL CONTRATISTA CESIONARIO,** éste se obliga a constituir a favor del Patrimonio Autónomo – Fondo de Seguridad Vial, NIT No. 830.053.994-4, la siguiente garantía, con una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en la República de Colombia, en formato para particulares:

- Cumplimiento general del contrato por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

SEXTA: Para todos los efectos del presente contrato, las Partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE CEDENTE: Dirección CALLE 163B No 45 32 IN 6 AP 401 Bogotá // 3174698627 // correo electrónico: marthaplazas18@gmail.com.

EL CONTRATANTE CESIONARIO: Dirección: Carrera 80 N. 8-11 Torre 3 Int. 5 Castilla- Bogotá D.C. // Teléfono: 3112143080 // Correo electrónico: ingcatc@gmail.com.

SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: La presente Cesión al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATISTA CEDENTE,

MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO
C.C. 25.292.134 expedida en Popayán – Cauca

EL CONTRATISTA CESIONARIO,

CESAR AUGUSTO TOBA CRUZ
C.C. 7.180.751 expedida en Tunja

Suscribe en señal de aceptación de la presente cesión:

EL CONTRATANTE,

MARTHA HELENA CASAS SERRANO
C.C. 39.788.683 de Bogotá
Representante Legal
Fiduciaria Colpatria Scotiabank S.A.
antes Fiduciaria Colpatria S.A.
Sociedad la cual actúa exclusivamente
Como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. EN SU CONDICIÓN DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – FONDO SEGURIDAD VIAL

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - FONDO SEGURIDAD VIAL, de acuerdo con lo solicitado por el señor(a) MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO identificado(a) con C.C. No. 25.292.134, celebró con el fideicomiso antes indicado, el siguiente contrato:

1. No. CONTRATO	CONTRATO 010 - 2020
2. CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – FONDO SEGURIDAD VIAL NIT. 830.053.994-4 Administrado por: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera.
3. CONTRATISTA:	MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO identificado (a) con C.C. 25.292.134 de Popayán.
4. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LA GESTIÓN MISIONAL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS DE LA ANSV.
5. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 de enero de dos mil veinte (2020).
6. MODIFICACIONES:	Otros si No. 1 del 18 de enero de 2021. Modifica valor y duración del contrato.
7. FECHA DE TERMINACIÓN:	El Contrato tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV. Otro si No. 1 prorroga por Cuatro (4) meses y Doce (12) días, hasta el 31 de mayo de 2021.
8. ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado.
9. VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato será HASTA por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($159.600.000) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar. Otro si No. 1 adiciona CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 58.348.385) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, para un total de hasta DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($217.948.385) incluido IVA.
10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Revisar y apoyar el mejoramiento de procedimientos, regulación, gestión de solicitudes y demás trámites relacionados con el uso de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito, así como de sistemas inteligentes de transporte para mejorar la seguridad vial. 2.Conceptuar y realizar recomendaciones para mitigar las condiciones inseguras de los puntos y tramos críticos de siniestralidad que sean

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

	identificados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y otras entidades u organismos de tránsito. 3.Apoyar el desarrollo del programa de auditorías e inspecciones de seguridad vial en cualquier fase de un proyecto de infraestructura vial, puntos o tramos críticos de acuerdo con las necesidades de la entidad. 4.Asistir y acompañar el desarrollo de especificaciones y estándares técnicos, actualización de los reglamentos técnicos, normatividad y demás documentos técnicos, asociados a la seguridad vial de la infraestructura. 5.Apoyar a la Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos en la estructuración de los procesos de contratación que adelante la Dirección de Infraestructura y Vehículos, y realizar el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados. 6.Atender las peticiones, quejas y recursos que le sean asignados por la Dirección Técnica de Infraestructura y vehículos 7.Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités que le sean asignados por el Director Técnico de Infraestructura y Vehículos 8.Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

NOTA: A la fecha de expedición del presente documento, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – FONDO DE SEGURIDAD VIAL informa que no ha sido notificado por parte de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, en su calidad de FIDEICOMITENTE, ni del supervisor del contrato de ningún incumplimiento a cargo del contratista.

En todo caso, la calificación de la calidad de los servicios prestados por el contratista está a cargo de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, por ser ésta la beneficiaria final del servicio prestado y quien adelantó por conducto de la supervisión el seguimiento técnico, jurídico, financiero y de cumplimiento del contrato.

La presente se expide a solicitud de MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2.022).

Calixto Daniel Anaya Arias
Representante Legal
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,
antes FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., actuando única y exclusivamente
como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – FONDO SEGURIDAD VIAL

Elaboró: Jenny Marcela Gonzalez Murcia.
Revisó aprobó: Reyes Lopez Flor.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONVENIO Y/O CONTRATO: Contrato de prestación de servicios No. 010 de 2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Martha Johana Plazas Nieto

OBJETO: De conformidad con la cláusula PRIMERA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales de asesoría en la gestión misional de la Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos de la ANSV".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha de inicio: 20/01/2020

PRÓRROGAS: SÍ: __X_____ NO: _____

Otrosí No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 010 de 2020. Adicionó el contrato en la suma de $58.348.385 y prorrogó el plazo en 4 meses y 12 días, hasta el 31 de mayo de 2021.

Fecha de terminación: 31/05/2021

3. VALOR DEL CONTRATO/ CONVENIO

Valor Inicial: $159.600.000 IVA incluido
ADICIONES: SI: ___X____ NO: _____

Otrosí No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 010 de 2020. Adicionó el contrato en la suma de $58.348.385 IVA incluido.

Valor Total Final: $217.948.385 IVA incluido

4. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI_____ NO __X___

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2019**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN _X**

  FUNCIONAMIENTO ____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

  Pilar: Infraestructura / Proyecto: mejoramiento de los componentes de seguridad vial que constituyen la infraestructura vial, vehículos y el servicio de transporte.
- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2020**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN _X**

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

FUNCIONAMIENTO ____

- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

  Pilar: Infraestructura / Proyecto: mejoramiento de los componentes de seguridad vial que constituyen la infraestructura vial, vehículos y el servicio de transporte ($58.348.385).

6. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Revisar y apoyar el mejoramiento de procedimientos, regulación, gestión de solicitudes y demás trámites relacionados con el uso de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito, así como de sistemas inteligentes de transporte para mejorar la seguridad vial.	X	
2. Conceptuar y realizar recomendaciones para mitigar las condiciones inseguras de los puntos y tramos críticos de siniestralidad que sean identificados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y otras entidades u organismos de tránsito.	X	
3. Apoyar el desarrollo del programa de auditorías e inspecciones de seguridad vial en cualquier fase de un proyecto de infraestructura vial, puntos o tramos críticos de acuerdo con las necesidades de la entidad.	X	
4. Asistir y acompañar el desarrollo de especificaciones y estándares técnicos, actualización de los reglamentos técnicos, normatividad y demás documentos técnicos, asociados a la seguridad vial de la infraestructura.	X	
5. Apoyar a la Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos en la estructuración de los procesos de contratación que adelante la Dirección de Infraestructura y Vehículos, y realizar el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados.	X	
6. Atender las peticiones, quejas y recursos que le sean asignados por la Dirección Técnica de Infraestructura y vehículos.	X	
7. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités que le sean asignados por el Director Técnico de Infraestructura y Vehículos	X	

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

8. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.	X	

7. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$217.948.385 IVA incluido
ADICIÓN (Otrosí No. 1 del 18/01/2021)	$58.348.385 IVA incluido
VALOR TOTAL EJECUTADO	$217.948.381,40 IVA incluido
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$217.948.381,40 IVA incluido
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$0
SALDO A REINTEGRAR A FAVOR DE LA ANSV	$0
SALDO A LIBERAR	$3,60

Como supervisor/a de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Así mismo, se deja constancia que el contratista/Entidad cumplió a cabalidad el objeto del contrato/convenio, que los soportes de las actividades desarrolladas y/o productos fueron entregados en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Adjunto anexo 1. DILIGENCIAR ESTE ANEXO ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Por lo anterior se firma a los 1 días del mes de julio de 2021.

NOTA: El presente informe final constituye constancia del balance financiero y del cierre del expediente contractual, tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales no son objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 Y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

***Esta nota, solo aplica para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Sandra Liliana Burgos Gómez.

CARGO DEL SUPERVISOR: Asesora Dirección de Infraestructura y vehículos.

FIRMA DEL SUPERVISOR: Sandra Liliana Burgos Gómez

Firmado digitalmente por Sandra Liliana Burgos Gómez
Fecha: 2021.07.02 08:23:34 -05'00'

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - www.ansv.gov.co - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. EN SU CONDICION DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL HACE CONSTAR QUE:

Revisados los archivos de la contratación derivada a cargo del Patrimonio Autónomo Fondo de Seguridad Vial –NIT 830.053.994-4, se encontró que **MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO** identificada con C.C. 25.292.134 de Popayán celebró con el fideicomiso antes indicado, en condición de CONTRATISTA el siguiente contrato:

CONTRATO N° 005-2019

PARTES INTERVINIENTES	
CONTRATANTE	**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (NIT. 830.053.994-4)** Administrado por: **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**
CONTRATISTA	**MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO** C.C 25.292.134 de Popayán
FECHA DEL CONTRATO	9 de enero de 2019
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gestión misional de la Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos en la implementación de medidas para una infraestructura segura.
VALOR INICIAL	El valor del contrato será HASTA por la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($117.000.000),** Incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	El Contrato tendrá un plazo de ejecución de ONCE (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV
VENCIMIENTO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 17 de diciembre de 2019 (En virtud de la suspensión del contrato)
VALOR ADICIÓN	**DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($2.483.319),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($119.483.319)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
VENCIMIENTO FINAL DEL CONTRATO SEGÚN PRÓRROGA	Hasta el **20 de diciembre de 2019.**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA	**1.** Apoyar a la Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos en la revisión y mejora de los procedimientos para la revisión técnica de las solicitudes para la autorización de instalación y operación de SAST de conformidad con lo previsto en la Ley 1843 de 2017, la Resolución 718 de 2018 del Ministerio de Transporte y la Resolución 426 de 18 de mayo de 2018 de la ANSV. **2.** Apoyar a la Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos en la gestión de información de las solicitudes de autorización para la

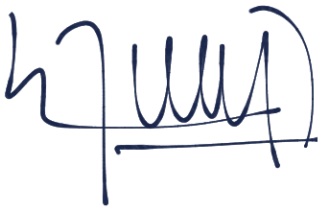
	instalación u operación de SAST, asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 426 de 2018. **3.** Apoyar a la Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos en la elaboración de documentos técnicos relacionados con las condiciones de seguridad de la infraestructura. **4.** Elaborar los conceptos técnicos en asuntos relacionados con la infraestructura vial **5.** Asistir a las reuniones, foros y seminarios cuando sea designada por el Director Técnico de Infraestructura y Vehículos. **6.** Orientar a la Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos en el seguimiento de la implementación de medidas para una infraestructura segura que le sean asignadas. **7.** Apoyar a la Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos en la evaluación de la efectividad de las normas reglamentarias asociadas a la seguridad de la infraestructura vial. **8.** Apoyar a la Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos en la elaboración de precios unitarios para procesos de contratación. **9.** Apoyar a la Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos en la preparación y evaluación de procesos de contratación. **10.** Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual y que sean asignadas por el supervisor.
ESTADO DEL CONTRATO	**TERMINADO**

NOTA: A la fecha de expedición del presente documento, el Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial informa que no ha sido notificado por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial ni del supervisor del contrato de ningún incumplimiento a cargo del contratista.

En todo caso, la calificación de la calidad de los servicios / bienes presentados por el contratista está a cargo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial por ser ésta la beneficiaria final del servicio prestado y quien adelantó por conducto de la supervisión el seguimiento técnico, jurídico, financiero y de cumplimiento del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días de julio de 2020.

Atentamente.



CALIXTO DANIEL ANAYA ARIAS
Representante Legal de Fiduciaria Colpatria S.A.
Obrando única y exclusivamente como vocera del
Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial

Agencia Nacional de Seguridad Vial

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA DE INICIO DE EJECUCION DE CONTRATO

CONTRATO 005-19	
CONTRATISTA	**MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO** **C.C. 25.292.134 de Popayán**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gestión misional de la Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos en la implementación de medidas para una infraestructura segura.
VALOR	El valor del contrato será HASTA por la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($117.000.000), Incluido IVA**.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Contrato tendrá un plazo de ejecución de ONCE (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que pueda solicitar la ANSV
GARANTIA APROBADA POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO	Póliza de seguro de cumplimiento particulares N° 15-47-101002787 del 10 de enero de 2019 expedida por Seguros del Estado S.A.
AFILIACION ARL	Se aporta formato de afiliación POSITIVA ARL del 09 de enero de 2019
FECHA DE INICIO	**10 de enero de 2019**

Entre los suscritos a saber: **MAURICIO PINEDA RIVERA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **19.261.673**, en su condición de **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, y quien para el efecto obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**; y por la otra, **MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **25.292.134 de Popayán**, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado por medio de la presente acta dar inicio a la ejecución del Contrato 005-19 suscrito entre el **PATRIMONIO AUTONOMO FC-FONDO DE SEGURIDAD VIAL –NIT 830.053.994-4-** cuya vocería ejerce Fiduciaria Colpatria S.A. y el **CONTRATISTA** el día 09 de enero de 2019.

Para tal efecto, y conforme a lo dispuesto en la cláusula VIGESIMO SEXTA[1] del CONTRATO, se tendrá como fecha de inicio el día **10 de enero 2019**, que corresponde a la fecha de aprobación de las garantías aportados por el CONTRATISTA ante Fiduciaria Colpatria S.A. *-se adjuntan soportes-*

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C. en dos ejemplares de igual valor, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

MAURICIO PINEDA RIVERA
Director Técnico de Infraestructura y Vehículos - ANSV
Supervisor

MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO
C.C 25.292.134 de Popayán
Contratista

[1] **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes Para su ejecución requiere la aprobación de las garantías señaladas en la cláusula vigésimo quinta y la constancia de reporte del presente contrato a la ARL

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 38422

Bogotá D. C., 12 de septiembre de 2019

Ingeniera
MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO
Calle 163 B No. 45 – 32 Torre 6 Apto 401
marthaplazas18@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 73390 con Fecha 03/09/2019

Respetada Ingeniera:

El Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, en ejercicio de la función delegada mediante la Resolución No.8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 8130 de la misma fecha, certifica que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:**

Contrato Número: 229 de 2018

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS.

Contratista: MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No.25.292.134 expedida en Popayán.

Fecha de Inicio:	5 de enero de 2018
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2018
Valor Total del Contrato:	$ 91.039.500.00 M/Cte.
Valor Total Ejecutado:	$ 83.365.757.00 M/Cte.
Valor Honorarios Mensuales:	$ 7.166.250,00 M/Cte.

El contrato contó con las siguientes obligaciones contractuales:

1) Ejercer como Gestor Técnico en los proyectos que le sean asignados, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el Manual de Interventoría vigente y demás normas que le

sean aplicables.

2) Verificar mensualmente la entrega de los informes presentados por las interventorías, sobre la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y Convenios Interadministrativos que le sean asignados o que estén bajo su Gestión Técnica con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría y propongan las acciones que sean necesarias.

3) Presentar actas de reuniones o comités de obra, debidamente suscritas por los asistentes de los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica y hacer el seguimiento a los compromisos que allí se establezcan.

4) Presentar mensualmente un cronograma de visitas de seguimiento y avance a las obras bajo su Gestión Técnica y realizar las modificaciones a las que haya lugar.

5) Adelantar las gestiones que permitan mantener actualizado el Sistema de Información Contractual (SICO) y el Portal Único de Contratación de los proyectos a su cargo.

6) Prestar el apoyo técnico requerido por el Subdirector de la Red Nacional en los asuntos de su competencia.

7) Colaborar con las demás dependencias del Instituto Nacional de Vías, entidades, asesores y consultorías relacionadas con la gestión del Instituto.

8) Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales, informando de manera detallada las actividades realizadas y los avances de cada uno de los proyectos a cargo discriminando avances técnicos, ambientales, prediales y financieros entre otros; dirigido al Director General del Instituto Nacional de Vías, previo visto bueno del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad Ejecutora.

9) Entregar al vencimiento del plazo contractual, un informe del estado actual, trámites pendientes y actividades a ejecutar, incluyendo los procedimientos sancionatorios administrativos en trámite, de los contratos a su cargo, con los respectivos anexos.

10) Entregar el archivo de cada uno de los contratos bajo su Gestión Técnica, a la terminación del contrato de prestación de servicios debidamente foliado y cumpliendo las normas vigentes.

11) Garantizar que al vencimiento del presente contrato, la correspondencia a su cargo (SICOR y EQUAL) se encuentra tramitada, respondida o archivada; y el seguimiento contractual, a través del aplicativo

SRN 38422

SICO, está debidamente actualizado.

12) Realizar el seguimiento y colaborar en las respuestas en lo de su competencia a las solicitudes recibidas de las entidades de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senado y Cámara de Representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (Tutelas, Derechos de Petición).

13) Revisar, conceptuar y someter a aprobación de la SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS, las modificaciones, suspensiones, adiciones y prórrogas, etc., que se presenten en los contratos bajo su Gestión Técnica.

14) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el Supervisor del mismo.

15) Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente.

16) Presentar un informe mensual de los contratos y/o convenios asignados para su Gestión Técnica con las actividades y recomendaciones sobre el programa de inversiones físico, financiero, acompañado de registro fotográfico.

17) Presentar un informe de seguimiento mensual de cumplimiento de PAC programados para los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica.

18) Mantener actualizada la información en los aplicativos utilizados por el Instituto Nacional de Vías (SICO, SECOP, SEPRO).

19) Presentar informe mensual de las gestiones adelantadas para llevar a cabo la aplicación de sanciones, que se tramiten en los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica.

20) Consolidar los cuadros requeridos de los convenios, desequilibrios y seguimiento de actas de audiencia.

21) Las demás que sean requeridas por el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras.

El Contrato de prestación de Servicios 229 de 2018 a la fecha se encuentra terminado, con su respectivo cierre financiero según balance general de fecha 31 de diciembre de 2018.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 38422

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto No.1082 de 2015 y el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente Código (s):

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos	Código
F (Servicios)	81 (Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología)	10 (Servicios de Ingeniería)	15 (Ingeniería Civil)	10 (Ingeniería carreteras)	81101510

Por solicitud expresa de la peticionaria y conforme a lo manifestado por el Dr. Ramón Lobo Arias, Coordinador del Grupo de Señalización y Seguridad Vial de esta Subdirección, se informa que la Ingeniera Martha Johana Plazas Nieto prestó sus servicios profesionales en el grupo de Señalización y Seguridad Vial de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y la Información consignada en el Sistema de Información de Contratos SICO.

Cordialmente,

OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

Proyecto: ANA ISABEL MARTINEZ

Reviso: RAMON ELBERTO LOBO ARIAS

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 38423

Bogotá D. C., 12 de septiembre de 2019

Ingeniera
MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO
Calle 163 B No. 45 – 32 Torre 6 Apto 401
marthaplazas18@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 73390 con Fecha 03/09/2019

Respetada Ingeniera:

El Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, en ejercicio de la función delegada mediante la Resolución No.8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 8130 de la misma fecha, certifica que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:**

Contrato Número: 048 de 2017

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. 048 de 2017 fue objeto de cesión de fecha 27 de abril de 2017 (Cedente: Nestor Antonio Gómez Cruz – Cesionaria: Martha Johana Plazas Nieto)

Contratista Cesionaria: MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No.25.292.134 expedida en Popayán.

Fecha de Inicio: 4 de mayo de 2017 (Según minuta autorización de cesión de fecha 27 de abril de 2017 y oficio SRN 83623 del 4/05/2017 mediante el cual se aprobó la garantía de cumplimiento correspondiente)

Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2017
Valor Total del Contrato:	$ 82.487.500.00 M/Cte.
Valor Total Ejecutado por la Cesionaria:	$ 57.540.287.50 M/Cte.
Valor Honorarios Mensuales:	$ 6.825.000,00 M/Cte.

SRN 38423

El contrato contó con las siguientes obligaciones contractuales:

1) Ejercer como Gestor Técnico en los proyectos que le sean asignados, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el Manual de Interventoría vigente y demás normas que le sean aplicables.

2) Verificar mensualmente la entrega de los informes presentados por las interventorías, sobre la ejecución de los contratos de obra e Interventoría y Convenios Interadministrativos que le sean asignados o que estén bajo su Gestión Técnica con el fin de revisar que cumplan con lo establecido en el Manual de Interventoría y propongan las acciones que sean necesarias.

3) Presentar actas de reuniones o comités de obra, debidamente suscritas por los asistentes de los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica y hacer el seguimiento a los compromisos que allí se establezcan.

4) Presentar mensualmente un cronograma de visitas de seguimiento y avance a las obras bajo su Gestión Técnica y realizar las modificaciones a las que haya lugar.

5) Adelantar las gestiones que permitan mantener actualizado el Sistema de Información Contractual (SICO) y el Portal Único de Contratación de los proyectos a su cargo.

6) Prestar el apoyo técnico requerido por el Subdirector de la Red Nacional en los asuntos de su competencia.

7) Colaborar con las demás dependencias del Instituto Nacional de Vías, entidades, asesores y consultorías relacionadas con la gestión del Instituto.

8) Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales, informando de manera detallada las actividades realizadas y los avances de cada uno de los proyectos a cargo discriminando avances técnicos, ambientales, prediales y financieros entre otros; dirigido al Director General del Instituto Nacional de Vías, previo visto bueno del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad Ejecutora.

9) Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual.

10) Entregar, al vencimiento del plazo contractual, un informe del estado actual, trámites pendientes y actividades a ejecutar, incluyendo los procedimientos sancionatorios administrativos en trámite, de los

contratos a su cargo, con los respectivos anexos.

11) Entregar el archivo de cada uno de los contratos bajo su Gestión Técnica, a la terminación del contrato de prestación de servicios debidamente foliado y cumpliendo las normas vigentes.

12) Garantizar que al vencimiento del presente contrato, la correspondencia a su cargo (SICOR y EQUAL) se encuentra tramitada, respondida o archivada; y el seguimiento contractual, a través del aplicativo SICO, está debidamente actualizado.

13) Realizar el seguimiento y colaborar en las respuestas en lo de su competencia a las solicitudes recibidas de las entidades de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senado y Cámara de Representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (Tutelas, Derechos de Petición).

14) Revisar, conceptuar y someter a aprobación de la SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS, las modificaciones, suspensiones, adiciones y prórrogas, etc., que se presenten en los contratos bajo su Gestión Técnica.

15) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el Supervisor del mismo.

16) Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente.

17) Presentar un informe mensual de los contratos y/o convenios asignados para su Gestión Técnica con las actividades y recomendaciones sobre el programa de inversiones físico, financiero, acompañado de registro fotográfico.

18) Presentar un informe de seguimiento mensual de cumplimiento de PAC programados para los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica.

19) Mantener actualizada la información en los aplicativos utilizados por el Instituto Nacional de Vías (SICO, SECOP, SEPRO).

20) Presentar informe mensual de las gestiones adelantadas para llevar a cabo la aplicación de sanciones, que se tramiten en los contratos y convenios bajo su Gestión Técnica.

21) Consolidar los cuadros requeridos de los convenios, desequilibrios y .seguimiento de actas de

SRN 38423

audiencia.

22) Las demás que sean requeridas por el Subdirector de la Red Nacional de Carreteras.

El Contrato de prestación de Servicios 048 de 2017 a la fecha se encuentra terminado, con su respectivo cierre financiero según balance general de fecha 21 de febrero de 2018.

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto No.1082 de 2015 y el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente Código (s):

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos	Código
F (Servicios)	81 (Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología)	10 (Servicios de Ingeniería)	15 (Ingeniería Civil)	10 (Ingeniería carreteras)	81101510

Por solicitud expresa de la peticionaria y conforme a lo manifestado por el Dr. Ramón Lobo Arias, Coordinador del Grupo de Señalización y Seguridad Vial de esta Subdirección, se informa que la Ingeniera Martha Johana Plazas Nieto prestó sus servicios profesionales en el grupo de Señalización y Seguridad Vial de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y la Información consignada en el Sistema de Información de Contratos SICO.

Cordialmente,

OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

Proyecto: ANA ISABEL MARTINEZ

Reviso: RAMON ELBERTO LOBO ARIAS

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 38425

Bogotá D. C., 12 de septiembre de 2019

Ingeniera
MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO
Calle 163 B No. 45 – 32 Torre 6 Apto 401
marthaplazas18@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 73390 con Fecha 03/09/2019

Respetada Ingeniera:

El Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, en ejercicio de la función delegada mediante la Resolución No.8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 8130 de la misma fecha, certifica que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:**

Contrato Número: 042 de 2016

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS.

Contratista: MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No.25.292.134 expedida en Popayán.

Fecha de Inicio:	8 de enero de 2016
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2016
Valor Total del Contrato:	$ 85.421.390.00 M/Cte.
Valor Total Ejecutado	$ 81.678.778.00 M/Cte.
Valor Honorarios Mensuales:	$ 6.708.900,00 M/Cte.

El contrato contó con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Realizar la Gestión Técnica de los proyectos que le sean asignados de conformidad lo dispuesto en el

manual de contratación de INVIAS.

2. Proporcionar al grupo de presupuesto de la Unidad Ejecutora la información y justificación necesaria, para la expedición de las asignaciones presupuestales, adiciones y vigencias futuras, que se requieran y efectuar seguimiento a la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales.

3. Proporcionar la información técnica y el apoyo necesario a la Subdirección del Medio Ambiente y Gestión Social, para adelantar las gestiones ambientales que requiera cada proyecto.

4. Requerir al supervisor de contrato de interventoría el suministro oportuno de información y documentos generados en desarrollo del contrato.

5. Efectuar la revisión aritmética de las actas mensuales de obra, actas de ajuste, seguimiento al programa de trabajo e inversiones, conforme a lo pactado contractualmente, previa evaluación, revisión y aprobación por parte del Interventor.

6. Efectuar la revisión aritmética y documentación soporte de las actas de costos y de modificación de actas de costos, así como el informe mensual de interventoría, previa evaluación, revisión y aprobación del supervisor de contrato de interventoría.

7. Presentar y tramitar ante el jefe de la unidad ejecutora las actas de fijación de precios no previstos solicitados por el contratista, con sus respectivos soportes, previo concepto del interventor y visto bueno emitido por el supervisor del contrato de interventoría, y remitir copia de lo actuado a la Subdirección de Estudios e Innovación para consolidar la base de datos de precios.

8. Presentar y tramitar ante el jefe de la unidad ejecutora las actas de modificación de cantidades de obra, reprogramaciones de inversiones, actas de suspensión y de reanudación cuando sean requeridas en la ejecución del contrato, previo concepto del interventor y visto bueno emitido por el supervisor de contrato de interventoría.

9. Dar visto bueno y presentar para aprobación ante el Comité de Adiciones y Prórrogas las respectivas solicitudes de adición y/o, prórroga de los contratos a su cargo, así como las modificaciones a los mismos, de conformidad con la normatividad interna vigente.

10. Efectuar el seguimiento a las pólizas de garantía de los contratos, vigencia y modificación de los amparos de las garantías de los contratos durante su ejecución y hasta su liquidación.

SRN 38425

11. Tramitar y hacer seguimiento a los procesos de multas y sanciones, así como, a los procesos de declaración de siniestros, ajustándose al procedimiento establecido en la normatividad vigente.

12. Exigir la presentación oportuna de la facturación de los contratistas para asegurar un flujo de caja que permita dar cumplimiento al Programa Anual de Caja – PAC de los contratos a su cargo.

13. Estudiar, analizar, y preparar para el jefe de la unidad ejecutora, los proyectos de respuesta a las distintas solicitudes relacionadas con la ejecución de los proyectos a su cargo.

14. Prestar apoyo técnico a los procesos licitatorios que surjan respecto de los programas a cargo de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.

15. Efectuar visitas periódicas a las obras con el objeto de conocer el estado de ejecución física, previa autorización del jefe inmediato, siempre que exista la correspondiente disponibilidad presupuestal; en caso de incumplimiento por parte del contratista requerir a la interventoría para que ésta tome las medidas del caso.

16. Elaborar y presentar al jefe de la unidad ejecutora, mensualmente, un informe sobre el estado de los proyectos a su cargo.

17. Cuando por necesidades del servicio fuese reemplazado por otro funcionario o personal contratado, deberá hacer entrega del archivo actualizado, foliado, con los documentos propios del contrato, de acuerdo con la Ley General de Archivo No. 594 de 2000 y el Manual de Archivo del Instituto Nacional de Vías, adjuntando el respectivo informe, acta de entrega y recibo correspondiente.

18. Hacer seguimiento al proceso de visita previa, cierre socio ambiental y recibo final de obra y de interventoría conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría.

19. Solicitar la documentación necesaria y revisar el acta de liquidación de los respectivos contratos, dentro del plazo previsto para ello, conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría.

20. Colaborar y apoyar a la Oficina Asesora Jurídica, aportando la información requerida para atender los procesos administrativos y judiciales que surjan como consecuencia de la ejecución de los contratos, incluso en forma posterior a la terminación de su función como gestor técnico.

21. Recopilar e ir remitiendo en forma mensual, a la Subdirección Administrativa para su archivo correspondiente los documentos generados en desarrollo del contrato.

SRN 38425

22. Cumplir y hacer cumplir el Manual de Interventoría vigente.

23. Realizar todas las demás funciones u obligaciones asignadas y que no sean contrarias a la naturaleza del objeto del contrato, según el caso.

24. Brindar apoyo en los aspectos técnicos relacionados con los contratos asignados, tales como procesos sancionatorios, liquidación de los contratos y todos los demás que se requieran.

25. Elaborar conceptos sobre las comunicaciones que presenten los contratistas de obra y de interventoría de los proyectos en cuanto al cumplimiento de alcances.

26. Recibir y responder la correspondencia asignada, analizarla y apoyar la gestión de las solicitudes de diferente índole asociadas con el programa, preparando los proyectos de las respuestas que sean pertinentes.

27. Realizar acompañamiento a las decisiones que se tomen en desarrollo de los proyectos, coordinando y efectuando seguimiento sobre el desarrollo de las mismas.

28. Elaborar, cuando sean requeridos, los informes ejecutivos y presentaciones de los proyectos de forma oportuna y veraz.

29. Atender las actividades que se estimen convenientes, sin limitarse a las descritas anteriormente.

30. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del Contrato de prestación de servicios.

31. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios, y la siguiente información adicional: **a)** Estado de los proyectos a su cargo; **b)** análisis y recomendaciones, relacionado con el avance del programa de inversión físico financiero, acompañado del registro fotográfico correspondiente a la fecha de presentación del mismo; **c)** seguimiento mensual de cumplimiento de PAC programado para los contratos a su cargo; **d)** Presentar las bases de datos SICO, SICOR, SEPRO, TCQ Y SECOP (cuando aplique) actualizado a la fecha de la presentación del informe mensual.

32. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual del contrato de prestación de servicios, individualizando: **a)** Las actividades realizadas durante toda la ejecución de los proyectos a su cargo; **b)** Informar sobre el estado actual y trámites pendientes, con sus respectivos antecedentes, de las actividades por ejecutar de los proyectos a su cargo; **c)** Presentar un informe sobre el estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades requeridas en los procesos

sancionatorios, de acuerdo con la normatividad vigente, a la fecha de la terminación del contrato.

33. Presentar actas de reuniones o comités de obra, debidamente suscritas por los asistentes, para los contratos a su cargo.

34. Colaborar con las demás dependencias del Instituto Nacional de Vías, Entidades, asesores y consultorías en los asuntos relacionados con el desarrollo de los proyectos y con las funciones del Grupo.

35. Revisar los informes mensuales presentados por las interventorías sobre la ejecución de los contratos de obra y emitir recomendaciones en caso de considerarlo necesario.

36. Realizar la gestión técnica de los contratos asignados, dentro de los programas a cargo de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.

37. Entregar mediante acta de recibo y entrega, el detalle sobre el estado de los aplicativos de correspondencia y seguimiento contractual (SICOR, SICO, TCQ Y SEPRO), a la fecha del vencimiento del plazo contractual.

38. Cumplir con lo establecido en el manual de correspondencia interna del INSTITUTO y demás manuales internos de la Entidad que apliquen.

39. Cumplir con los manuales de control interno del INSTITUTO.

40. Revisar y conceptuar sobre los planes de contingencia y otras recomendaciones para el óptimo desarrollo y ejecución de los proyectos a su cargo.

41. Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe mensual que presente.

42. Las demás funciones, que en relación con el objeto del contrato, le sean asignadas por el Jefe de la Dependencia de Acuerdo al área de Trabajo.

El Contrato de prestación de Servicios 042 de 2016 a la fecha se encuentra terminado, con su respectivo cierre financiero según balance general de fecha 03 de febrero de 2017.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 38425

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto No.1082 de 2015 y el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente Código (s):

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos	Código
F (Servicios)	81 (Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología)	10 (Servicios de Ingeniería)	15 (Ingeniería Civil)	10 (Ingeniería carreteras)	81101510

Por solicitud expresa de la peticionaria y conforme a lo manifestado por el Dr. Ramón Lobo Arias, Coordinador del Grupo de Señalización y Seguridad Vial de esta Subdirección, se informa que la Ingeniera Martha Johana Plazas Nieto prestó sus servicios profesionales en el grupo de Señalización y Seguridad Vial de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y la Información consignada en el Sistema de Información de Contratos SICO.

Cordialmente,

OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

Proyecto: ANA ISABEL MARTINEZ
Reviso: RAMON ELBERTO LOBO ARIAS

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 38520

Bogotá D. C., 13 de septiembre de 2019

Ingeniera
MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO
Calle 163 B No. 45 – 32 Torre 6 Apto 401
marthaplazas18@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 73390 con Fecha 03/09/2019

Respetada Ingeniera:

El Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, en ejercicio de la función delegada mediante la Resolución No.8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 8130 de la misma fecha, certifica que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

Contrato Número: 257 de 2015

Objeto: REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CORREDORES PRIORITARIOS PPARA LA PROSPERIDAD A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS.

Contratista: MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No.25.292.134 expedida en Popayán.

Fecha de Inicio:	02 de febrero de 2015
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2015
Valor Total del Contrato:	$ 69.932.250.00 M/Cte.
Valor Total Ejecutado	$ 68.956.849.00 M/Cte.
Valor Honorarios Mensuales:	$ 6.270.000.00 M/Cte.

SRN 38520

El contrato contó con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Realizar la Gestión Técnica de los proyectos que le sean asignados de conformidad lo dispuesto en el manual de contratación de INVIAS.

2. Proporcionar al grupo de presupuesto de la Unidad Ejecutora la información y justificación necesaria, para la expedición de las asignaciones presupuestales, adiciones y vigencias futuras, que se requieran y efectuar seguimiento a la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales.

3. Proporcionar la información técnica y el apoyo necesario a la Subdirección del Medio Ambiente y Gestión Social, para adelantar las gestiones ambientales que requiera cada proyecto.

4. Requerir al supervisor de contrato de interventoría el suministro oportuno de información y documentos generados en desarrollo del contrato.

5. Efectuar la revisión aritmética de las actas mensuales de obra, actas de ajuste, seguimiento al programa de trabajo e inversiones, conforme a lo pactado contractualmente, previa evaluación, revisión y aprobación por parte del Interventor.

6. Efectuar la revisión aritmética y documentación soporte de las actas de costos y de modificación de actas de costos, así como el informe mensual de interventoría, previa evaluación, revisión y aprobación del supervisor de contrato de interventoría.

7. Presentar y tramitar ante el jefe de la unidad ejecutora las actas de fijación de precios no previstos solicitados por el contratista, con sus respectivos soportes, previo concepto del interventor y visto bueno emitido por el supervisor del contrato de interventoría, y remitir copia de lo actuado a la Subdirección de Estudios e Innovación para consolidar la base de datos de precios.

8. Presentar y tramitar ante el jefe de la unidad ejecutora las actas de modificación de cantidades de obra, reprogramaciones de inversiones, actas de suspensión y de reanudación cuando sean requeridas en la ejecución del contrato, previo concepto del interventor y visto bueno emitido por el supervisor de contrato de interventoría.

9. Dar visto bueno y presentar para aprobación ante el Comité de Adiciones y Prórrogas las respectivas solicitudes de adición y/o, prórroga de los contratos a su cargo, así como las modificaciones a los mismos, de conformidad con la normatividad interna vigente.

SRN 38520

10. Efectuar el seguimiento a las pólizas de garantía de los contratos, vigencia y modificación de los amparos de las garantías de los contratos durante su ejecución y hasta su liquidación.

11. Tramitar y hacer seguimiento a los procesos de multas y sanciones, así como, a los procesos de declaración de siniestros, ajustándose al procedimiento establecido en la normatividad vigente.

12. Exigir la presentación oportuna de la facturación de los contratistas para asegurar un flujo de caja que permita dar cumplimiento al Programa Anual de Caja – PAC de los contratos a su cargo.

13. Estudiar, analizar, y preparar para el jefe de la unidad ejecutora, los proyectos de respuesta a las distintas solicitudes relacionadas con la ejecución de los proyectos a su cargo.

14. Prestar apoyo técnico a los procesos licitatorios que surjan respecto de los programas a cargo de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.

15. Efectuar visitas periódicas a las obras con el objeto de conocer el estado de ejecución física, previa autorización del jefe inmediato, siempre que exista la correspondiente disponibilidad presupuestal; en caso de incumplimiento por parte del contratista requerir a la interventoría para que ésta tome las medidas del caso.

16. Elaborar y presentar al jefe de la unidad ejecutora, mensualmente, un informe sobre el estado de los proyectos a su cargo.

17. Cuando por necesidades del servicio fuese reemplazado por otro funcionario o personal contratado, deberá hacer entrega del archivo actualizado, foliado, con los documentos propios del contrato, de acuerdo con la Ley General de Archivo No. 590 de 2002 y el Manual de Archivo del Instituto Nacional de Vías, adjuntando el respectivo informe, acta de entrega y recibo correspondiente.

18. Hacer seguimiento al proceso de visita previa, cierre socio ambiental y recibo final de obra y de interventoría conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría.

19. Solicitar la documentación necesaria y revisar el acta de liquidación de los respectivos contratos, dentro del plazo previsto para ello, conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría.

20. Colaborar y apoyar a la Oficina Asesora Jurídica, aportando la información requerida para atender los procesos administrativos y judiciales que surjan como consecuencia de la ejecución de los contratos, incluso en forma posterior a la terminación de su función como gestor técnico.

SRN 38520

21. Recopilar e ir remitiendo en forma mensual, a la Subdirección Administrativa para su archivo correspondiente los documentos generados en desarrollo del contrato.

22. Cumplir y hacer cumplir el Manual de Interventoría vigente.

23. Realizar todas las demás funciones u obligaciones asignadas y que no sean contrarias a la naturaleza de su cargo o al objeto del contrato, según el caso.

24. Brindar apoyo en los aspectos técnicos relacionados con los contratos asignados, tales como procesos sancionatorios, liquidación de los contratos y todos los demás que se requieran.

25. Elaborar conceptos sobre las comunicaciones que presenten los contratistas de obra y de interventoría del proyecto en cuanto al cumplimiento de alcances.

26. Recibir y responder la correspondencia asignada, analizarla y apoyar la gestión de las solicitudes de diferente índole asociadas con el programa, preparando los proyectos de las respuestas que sean pertinentes.

27. Realizar acompañamiento a las decisiones que se tomen en desarrollo del proyecto, coordinando y efectuando seguimiento sobre el desarrollo de las mismas.

28. Elaborar, cuando sean requeridos, los informes ejecutivos y presentaciones del Proyecto de forma oportuna y veraz.

29. Atender las actividades que se estimen convenientes, sin limitarse a las descritas anteriormente.

30. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del Contrato de prestación de servicios.

31. Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios, y la siguiente información adicional: a) Estado de los proyectos a su cargo; b) análisis y recomendaciones, relacionado con el avance del programa de inversión físico financiero, acompañado del registro fotográfico correspondiente a la fecha de presentación del mismo; c) seguimiento mensual de cumplimiento de PAC programado para los contratos a su cargo; c) Presentar las bases de datos SICO, SICOR, SEPRO, TCQ Y SECOP (cuando aplique) actualizado a la fecha de la presentación del informe mensual.

32. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual del contrato de prestación de servicios,

individualizando: a) Las actividades realizadas durante toda la ejecución de los proyectos a su cargo; b) Informar sobre el estado actual y trámites pendientes, con sus respectivos antecedentes, de las actividades por ejecutar de los proyectos a su cargo; c) Presentar un informe sobre el estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades requeridas en los procesos sancionatorios, de acuerdo con la normatividad vigente, a la fecha de la terminación del contrato.

33. Presentar actas de reuniones o comités de obra, debidamente suscritas por los asistentes, para los contratos a su cargo.

34. Colaborar con las demás dependencias del Instituto Nacional de Vías, Entidades, asesores y consultorías en los asuntos relacionados con el desarrollo del proyecto y con las funciones del Grupo.

35. Conceptuar mensualmente sobre los informes presentados por las interventorías sobre la ejecución de los contratos de obra bajo su supervisión.

36. Realizar la gestión técnica de los contratos asignados, dentro de los programas a cargo de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.

37. Entregar mediante acta de recibo y entrega, el detalle sobre el estado de los aplicativos de correspondencia y seguimiento contractual (SICOR, SICO, TCQ Y SEPRO), a la fecha del vencimiento del plazo contractual.

38. Cumplir con lo establecido en el manual de correspondencia interna del INSTITUTO y demás manuales internos de la Entidad que apliquen.

39. Cumplir con los manuales de control interno del INSTITUTO.

40. Revisar y conceptuar sobre los planes de contingencia y otras recomendaciones para el óptimo desarrollo y ejecución de los proyectos a su cargo.

41. Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe mensual que presente.

42. Las demás funciones, que en relación con el objeto del contrato, le sean asignadas por el Jefe de la Dependencia de Acuerdo al área de Trabajo.

El Contrato de prestación de Servicios 257 de 2015 a la fecha se encuentra terminado, con su respectivo cierre financiero según balance general de fecha 18 de mayo de 2016.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 38520

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto No.1082 de 2015 y el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente Código (s):

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos	Código
F (Servicios)	81 (Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología)	10 (Servicios de Ingeniería)	15 (Ingeniería Civil)	10 (Ingeniería carreteras)	81101510

Por solicitud expresa de la peticionaria y conforme a lo manifestado por el Dr. Ramón Lobo Arias, Coordinador del Grupo de Señalización y Seguridad Vial de esta Subdirección, se informa que la Ingeniera Martha Johana Plazas Nieto prestó sus servicios profesionales en el grupo de Señalización y Seguridad Vial de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y la Información consignada en el Sistema de Información de Contratos SICO.

Cordialmente,

OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

Proyecto: SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ

Reviso: RAMON ELBERTO LOBO ARIAS
SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 38424

Bogotá D. C., 12 de septiembre de 2019

Ingeniera
MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO
Calle 163 B No. 45 – 32 Torre 6 Apto 401
marthaplazas18@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 73390 con Fecha 03/09/2019

Respetada Ingeniera:

El Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, en ejercicio de la función delegada mediante la Resolución No.8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 8130 de la misma fecha, certifica que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

Contrato Número: 71 de 2014

Objeto: REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL PRIMARIA POR CORREDORES NACIONALES DE LA SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS.

Contratista: MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No.25.292.134 expedida en Popayán.

Fecha de Inicio:	23 de enero de 2014
Fecha de terminación:	25 de enero de 2015
Valor Total del Contrato:	$ 74.200.000.00 M/Cte.
Valor Total Ejecutado	$ 73.913.483.00 M/Cte.
Valor Honorarios Mensuales:	$ 6.000.000.00 M/Cte.

SRN 38424

El contrato contó con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Brindar soporte y evaluaciones técnicas, administrativas y financieras, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución de obras de señalización y seguridad vial, que deban ser ejecutadas con cargo a los contratos suscritos para el desarrollo del Programa de Corredores de Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Vial Primaria a cargo de INVIAS.

2. Realizar la Gestión Técnica de los proyectos que le sean asignados de conformidad con la Resolución No. 3376 del 28 de Julio de 2010.

3.Proporcionar al grupo de presupuesto de la Unidad Ejecutora la información y justificación necesaria, para la expedición de las asignaciones presupuestales, adiciones y vigencias futuras, que se requieran y efectuar seguimiento a la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales.

4. Proporcionar la información técnica y el apoyo necesario a la Subdirección del Medio Ambiente y Gestión Social, para adelantar las gestiones ambientales que requiera cada proyecto.

5. Requerir al gestor técnico de contrato el suministro oportuno de información y documentos generados en desarrollo del contrato.

6. Efectuar la revisión aritmética de las actas mensuales de obra, actas de ajuste, seguimiento al programa de trabajo e inversiones, conforme a lo pactado contractualmente, previa evaluación, revisión y aprobación por parte del Interventor.

7. Efectuar la revisión aritmética y documentación soporte de las actas de costos y de modificación de actas de costos, así como el informe mensual de interventoría, previa evaluación, revisión y aprobación del gestor técnico de contrato.

8. Presentar y tramitar ante el jefe de la unidad ejecutora las actas de fijación de precios no previstos solicitados por el contratista, con sus respectivos soportes, previo concepto del interventor y visto bueno emitido por el gestor técnico de contrato, y remitir copia de lo actuado a la Subdirección de Apoyo Técnico para consolidar la base de datos de precios.

9. Presentar y tramitar ante el jefe de la unidad ejecutora las actas de modificación de cantidades de obra, reprogramaciones de inversiones, actas de suspensión y de reanudación cuando sean requeridas en la

SRN 38424

ejecución del contrato, previo concepto del interventor y visto bueno emitido por el gestor técnico de contrato.

10. Dar visto bueno y presentar para aprobación ante el Comité de Adiciones y Prórrogas las respectivas solicitudes de adición y/o, prórroga de los contratos a su cargo, así como las modificaciones a los mismos, de conformidad con la normatividad interna vigente.

11. Efectuar el seguimiento a las pólizas de garantía de los contratos, vigencia y modificación de los amparos de las garantías de los contratos durante su ejecución y hasta su liquidación.

12. Tramitar y hacer seguimiento a los procesos de multas y sanciones, así como, a los procesos de declaración de siniestros, ajustándose al procedimiento establecido en la normatividad vigente.

13. Exigir la presentación oportuna de la facturación de los contratistas para asegurar un flujo de caja que permita dar cumplimiento al Programa Anual de Caja – PAC de los contratos a su cargo.

14. Estudiar, analizar, y preparar para el jefe de la unidad ejecutora, los proyectos de respuesta a las distintas solicitudes relacionadas con la ejecución de los proyectos a su cargo.

15. Prestar apoyo técnico a los procesos licitatorios que surjan del Programa de Mantenimiento y rehabilitación de la Red vial a cargo de Invías.

16. Hacer seguimiento al contrato de Interventoría y en forma conjunta efectuar visitas periódicas a las obras con el objeto de conocer el estado de ejecución física, previa autorización del jefe inmediato, siempre que exista la correspondiente disponibilidad presupuestal; en caso de incumplimiento por parte del contratista requerir a la interventoría para que ésta tome las medidas del caso.

17. Elaborar y presentar al jefe de la unidad ejecutora, mensualmente, un informe sobre el estado de los proyectos a su cargo.

18. Cuando por necesidades del servicio fuese reemplazado por otro funcionario o personal contratado, deberá hacer entrega del archivo actualizado, foliado, con los documentos propios del contrato, de acuerdo con la Ley General de Archivo No. 594 de 2000 y el Manual de Archivo del Instituto Nacional de Vías, adjuntando el respectivo informe, acta de entrega y recibo correspondiente.

19. Hacer seguimiento al proceso de visita previa, cierre socio ambiental y recibo final de obra y de interventoría conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría.

SRN 38424

20. Solicitar la documentación necesaria y revisar el acta de liquidación de los respectivos contratos, dentro del plazo previsto para ello, conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría.

21. Colaborar y apoyar a la Oficina Asesora Jurídica, aportando la información requerida para atender los procesos administrativos y judiciales que surjan como consecuencia de la ejecución de los contratos, incluso en forma posterior a la terminación de su función como gestor técnico.

22. Recopilar e ir remitiendo en forma mensual, a la Subdirección Administrativa para su archivo correspondiente los documentos generados en desarrollo del contrato.

23. Cumplir y hacer cumplir el Manual de Interventoría vigente.

24. Realizar todas las demás funciones u obligaciones asignadas y que no sean contrarias a la naturaleza de su cargo o al objeto del contrato, según el caso.

25 Brindar apoyo en los aspectos técnicos relacionados con los contratos del Programa de Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Vial Primaria a cargo de Invías, tales como procesos sancionatorios, liquidación de los contratos y todos los demás que se requieran.

26. Elaborar conceptos sobre las comunicaciones que presenten los contratistas de obra y de interventoría del proyecto en cuanto al cumplimiento de alcances.

27. Recibir y responder la correspondencia asignada, analizarla y apoyar la gestión de las solicitudes de diferente índole asociadas con el programa, preparando los proyectos de las respuestas que sean pertinentes.

28. Realizar acompañamiento a las decisiones que se tomen en desarrollo del proyecto, coordinando y efectuando seguimiento sobre el desarrollo de las mismas.

29.Elaborar, cuando sean requeridos, los informes ejecutivos y presentaciones del Proyecto de forma oportuna y veraz.

30. Atender las actividades que se estimen convenientes, sin limitarse a las descritas anteriormente.

31. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del Contrato de prestación de servicios.

32.Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios, y la siguiente información adicional: a) Estado de los proyectos a su

SRN 38424

cargo; b) análisis y recomendaciones, relacionado con el avance del programa de inversión físico financiero, acompañado del registro fotográfico correspondiente a la fecha de presentación del mismo; c) seguimiento mensual de cumplimiento de PAC programado para los contratos a su cargo; c) Presentar las bases de datos SICO, SICOR, SEPRO, TCQ Y SECOP (cuando aplique) actualizado a la fecha de la presentación del informe mensual.

33.Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual del contrato de prestación de servicios, individualizando: a) Las actividades realizadas durante toda la ejecución de los proyectos a su cargo; b) Informar sobre el estado actual y trámites pendientes, con sus respectivos antecedentes, de las actividades por ejecutar de los proyectos a su cargo; c) Presentar un informe sobre el estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades requeridas en los procesos sancionatorios, de acuerdo con la normatividad vigente, a la fecha de la terminación del contrato.

34. Presentar actas de reuniones o comités de obra, debidamente suscritas por los asistentes, para los contratos a su cargo.

35. Colaborar con las demás dependencias del Instituto Nacional de Vías, Entidades, asesores y consultorías en los asuntos relacionados con el desarrollo del proyecto y con las funciones del Grupo.

36. Elaborar los actos administrativos de cambio de gestor de cada uno de los contratos a su cargo, cuando ello se requiera.

37. Conceptuar mensualmente sobre los informes presentados por las interventorías sobre la ejecución de los contratos de obra bajo su supervisión.

38. Realizar la gestión técnica de los proyectos del Programa de Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Vial Primaria a Cargo de Invías.

39. Entregar mediante acta de recibo y entrega, el detalle sobre el estado de los aplicativos de correspondencia y seguimiento contractual (SICOR, SICO, TCQ Y SEPRO), a la fecha del vencimiento del plazo contractual.

40. Cumplir con lo establecido en el manual de correspondencia interna del INSTITUTO y demás manuales internos de la Entidad que apliquen.

41. Cumplir con los manuales de control interno del INSTITUTO.

42. Revisar y conceptuar sobre los planes de contingencia y otras recomendaciones para el óptimo

SRN 38424

desarrollo y ejecución de los proyectos a su cargo.

43. Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe mensual que presente.

44. Las demás funciones, que en relación con el objeto del contrato, le sean asignadas por el Jefe de la Dependencia de Acuerdo al área de Trabajo.

El Contrato de prestación de Servicios 71 de 2014 a la fecha se encuentra terminado, con su respectivo cierre financiero según balance general de fecha 15 de febrero de 2016.

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto No.1082 de 2015 y el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente Código (s):

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos	Código
F (Servicios)	81 (Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología)	10 (Servicios de Ingeniería)	15 (Ingeniería Civil)	10 (Ingeniería carreteras)	81101510

Por solicitud expresa de la peticionaria y conforme a lo manifestado por el Dr. Ramón Lobo Arias, Coordinador del Grupo de Señalización y Seguridad Vial de esta Subdirección, se informa que la Ingeniera Martha Johana Plazas Nieto prestó sus servicios profesionales en el grupo de Señalización y Seguridad Vial de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 38424

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y la Información consignada en el Sistema de Información de Contratos SICO.

Cordialmente,

OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

Proyecto: SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ
Reviso: RAMON ELBERTO LOBO ARIAS

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 38193

Bogotá D. C., 11 de septiembre de 2019

Ingeniera
MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO
Calle 163 B No. 45 -32 Torre 6 Apto. 401
3108371450
marthaplazas18@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 73390 con Fecha 03/09/2019

Respetada Ingeniera:

El Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, en ejercicio de la función delegada mediante la Resolución No.8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 8130 de la misma fecha, certifica que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

Contrato Número: 2291 de 2013

Objeto: REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL PRIMARIA POR CORREDORES NACIONALES DE LA SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS.

Contratista: MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No.25.292.134 expedida en Popayán.

Fecha de Inicio:	23 de octubre de 2013
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2013
Valor Total del Contrato:	$ 17.966.033.00 M/Cte.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 38193

Valor Total Ejecutado $ 11.609.866.66 M/Cte.

Valor Honorarios Mensuales: $ 5.122.000,00 M/Cte.

El contrato contó con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Brindar soporte y evaluaciones técnicas, administrativas y financieras, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución de obras de señalización y seguridad vial, que deban ser ejecutadas con cargo a los contratos suscritos para el desarrollo del Programa de Corredores de Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Vial Primaria a cargo de INVIAS.

2. Realizar la Gestión Técnica de los proyectos que le sean asignados de conformidad con la Resolución No. 3376 del 28 de Julio de 2010.

3.Proporcionar al grupo de presupuesto de la Unidad Ejecutora la información y justificación necesaria, para la expedición de las asignaciones presupuestales, adiciones y vigencias futuras, que se requieran y efectuar seguimiento a la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales.

4. Proporcionar la información técnica y el apoyo necesario a la Subdirección del Medio Ambiente y Gestión Social, para adelantar las gestiones ambientales que requiera cada proyecto.

5. Requerir al gestor técnico de contrato el suministro oportuno de información y documentos generados en desarrollo del contrato.

6. Efectuar la revisión aritmética de las actas mensuales de obra, actas de ajuste, seguimiento al programa de trabajo e inversiones, conforme a lo pactado contractualmente, previa evaluación, revisión y aprobación por parte del Interventor.

7. Efectuar la revisión aritmética y documentación soporte de las actas de costos y de modificación de actas de costos, así como el informe mensual de interventoría, previa evaluación, revisión y aprobación del gestor técnico de contrato.

8. Presentar y tramitar ante el jefe de la unidad ejecutora las actas de fijación de precios no previstos solicitados por el contratista, con sus respectivos soportes, previo concepto del interventor y visto bueno emitido por el gestor técnico de contrato, y remitir copia de lo actuado a la Subdirección de Apoyo Técnico

SRN 38193

para consolidar la base de datos de precios.

9. Presentar y tramitar ante el jefe de la unidad ejecutora las actas de modificación de cantidades de obra, reprogramaciones de inversiones, actas de suspensión y de reanudación cuando sean requeridas en la ejecución del contrato, previo concepto del interventor y visto bueno emitido por el gestor técnico de contrato.

10. Dar visto bueno y presentar para aprobación ante el Comité de Adiciones y Prórrogas las respectivas solicitudes de adición y/o, prórroga de los contratos a su cargo, así como las modificaciones a los mismos, de conformidad con la normatividad interna vigente.

11. Efectuar el seguimiento a las pólizas de garantía de los contratos, vigencia y modificación de los amparos de las garantías de los contratos durante su ejecución y hasta su liquidación.

12. Tramitar y hacer seguimiento a los procesos de multas y sanciones, así como, a los procesos de declaración de siniestros, ajustándose al procedimiento establecido en la normatividad vigente.

13. Exigir la presentación oportuna de la facturación de los contratistas para asegurar un flujo de caja que permita dar cumplimiento al Programa Anual de Caja – PAC de los contratos a su cargo.

14. Estudiar, analizar, y preparar para el jefe de la unidad ejecutora, los proyectos de respuesta a las distintas solicitudes relacionadas con la ejecución de los proyectos a su cargo.

15. Prestar apoyo técnico a los procesos licitatorios que surjan del Programa de Mantenimiento y rehabilitación de la Red vial a cargo de Invías.

16. Hacer seguimiento al contrato de Interventoría y en forma conjunta efectuar visitas periódicas a las obras con el objeto de conocer el estado de ejecución física, previa autorización del jefe inmediato, siempre que exista la correspondiente disponibilidad presupuestal; en caso de incumplimiento por parte del contratista requerir a la interventoría para que ésta tome las medidas del caso.

17. Elaborar y presentar al jefe de la unidad ejecutora, mensualmente, un informe sobre el estado de los proyectos a su cargo.

18. Cuando por necesidades del servicio fuese reemplazado por otro funcionario o personal contratado, deberá hacer entrega del archivo actualizado, foliado, con los documentos propios del contrato, de acuerdo con la Ley General de Archivo No. 594 de 2000 y el Manual de Archivo del Instituto Nacional de Vías, adjuntando el respectivo informe, acta de entrega y recibo correspondiente.

SRN 38193

19. Hacer seguimiento al proceso de visita previa, cierre socio ambiental y recibo final de obra y de interventoría conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría.

20. Solicitar la documentación necesaria y revisar el acta de liquidación de los respectivos contratos, dentro del plazo previsto para ello, conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría.

21. Colaborar y apoyar a la Oficina Asesora Jurídica, aportando la información requerida para atender los procesos administrativos y judiciales que surjan como consecuencia de la ejecución de los contratos, incluso en forma posterior a la terminación de su función como gestor técnico.

22. Recopilar e ir remitiendo en forma mensual, a la Subdirección Administrativa para su archivo correspondiente los documentos generados en desarrollo del contrato.

23. Cumplir y hacer cumplir el Manual de Interventoría vigente.

24. Realizar todas las demás funciones u obligaciones asignadas y que no sean contrarias a la naturaleza de su cargo o al objeto del contrato, según el caso.

25 Brindar apoyo en los aspectos técnicos relacionados con los contratos del Programa de Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Vial Primaria a cargo de Invías, tales como procesos sancionatorios, liquidación de los contratos y todos los demás que se requieran.

26. Elaborar conceptos sobre las comunicaciones que presenten los contratistas de obra y de interventoría del proyecto en cuanto al cumplimiento de alcances.

27. Recibir y responder la correspondencia asignada, analizarla y apoyar la gestión de las solicitudes de diferente índole asociadas con el programa, preparando los proyectos de las respuestas que sean pertinentes.

28. Realizar acompañamiento a las decisiones que se tomen en desarrollo del proyecto, coordinando y efectuando seguimiento sobre el desarrollo de las mismas.

29.Elaborar, cuando sean requeridos, los informes ejecutivos y presentaciones del Proyecto de forma oportuna y veraz.

30. Atender las actividades que se estimen convenientes, sin limitarse a las descritas anteriormente.

SRN 38193

31. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del Contrato de prestación de servicios.

32.Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios, y la siguiente información adicional: a) Estado de los proyectos a su cargo; b) análisis y recomendaciones, relacionado con el avance del programa de inversión físico financiero, acompañado del registro fotográfico correspondiente a la fecha de presentación del mismo; c) seguimiento mensual de cumplimiento de PAC programado para los contratos a su cargo; c) Presentar las bases de datos SICO, SICOR, SEPRO, TCQ Y SECOP (cuando aplique) actualizado a la fecha de la presentación del informe mensual.

33.Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual del contrato de prestación de servicios, individualizando: a) Las actividades realizadas durante toda la ejecución de los proyectos a su cargo; b) Informar sobre el estado actual y trámites pendientes, con sus respectivos antecedentes, de las actividades por ejecutar de los proyectos a su cargo; c) Presentar un informe sobre el estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades requeridas en los procesos sancionatorios, de acuerdo con la normatividad vigente, a la fecha de la terminación del contrato.

34. Presentar actas de reuniones o comités de obra, debidamente suscritas por los asistentes, para los contratos a su cargo.

35. Colaborar con las demás dependencias del Instituto Nacional de Vías, Entidades, asesores y consultorías en los asuntos relacionados con el desarrollo del proyecto y con las funciones del Grupo.

36. Elaborar los actos administrativos de cambio de gestor de cada uno de los contratos a su cargo, cuando ello se requiera.

37. Conceptuar mensualmente sobre los informes presentados por las interventorías sobre la ejecución de los contratos de obra bajo su supervisión.

38. Realizar la gestión técnica de los proyectos del Programa de Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Vial Primaria a Cargo de Invías.

39. Entregar mediante acta de recibo y entrega, el detalle sobre el estado de los aplicativos de correspondencia y seguimiento contractual (SICOR, SICO, TCQ Y SEPRO), a la fecha del vencimiento del plazo contractual.

40. Cumplir con lo establecido en el manual de correspondencia interna del INSTITUTO y demás manuales internos de la Entidad que apliquen.

SRN 38193

41. Cumplir con los manuales de control interno del INSTITUTO.

42. Revisar y conceptuar sobre los planes de contingencia y otras recomendaciones para el óptimo desarrollo y ejecución de los proyectos a su cargo.

43. Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe mensual que presente.

44. Las demás funciones, que en relación con el objeto del contrato, le sean asignadas por el Jefe de la Dependencia de Acuerdo al área de Trabajo.

El Contrato de prestación de Servicios 2291 de 2013 a la fecha se encuentra terminado, con su respectivo cierre financiero según balance general de fecha 05 de mayo de 2016.

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto No.1082 de 2015 y el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente Código (s):

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos	Código
F (Servicios)	81 (Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología)	10 (Servicios de Ingeniería)	15 (Ingeniería Civil)	10 (Ingeniería carreteras)	81101510

Por solicitud expresa de la peticionaria y conforme a lo manifestado por el Dr. Ramón Lobo Arias, Coordinador del Grupo de Señalización y Seguridad Vial de esta Subdirección, se informa que la Ingeniera Martha Johana Plazas Nieto prestó sus servicios profesionales en el grupo de Señalización y Seguridad Vial de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 38193

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y la Información consignada en el Sistema de Información de Contratos SICO.

Cordialmente,

OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

Proyecto: SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ

Reviso: RAMON ELBERTO LOBO ARIAS

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 40031

Bogotá D. C., 23 de septiembre de 2019

Ingeniera
MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO
Calle 163 B No. 45 – 32 Torre 6 Apto 401
marthaplazas18@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 73390 con Fecha 03/09/2019.

Respetada Ingeniera:

El Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, en ejercicio de la función delegada mediante la Resolución No.8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 8130 de la misma fecha, certifica que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

Contrato Número: 005 de 2013

Objeto: REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL PRIMARIA POR CORREDORES NACIONALES DE LA SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS.

Contratista: MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No.25.292.134 expedida en Popayán.

Fecha de Inicio:	21 de enero de 2013
Fecha de terminación:	20 de octubre de 2013
Valor Total del Contrato:	$ 62.550.000 M/Cte.
Valor Total Ejecutado	$ 48.658.531 M/Cte.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 40031

Valor Honorarios Mensuales: $ 5.122.000 M/Cte.

El contrato contó con las siguientes obligaciones contractuales:

1) Brindar soporte y evaluaciones técnicas, administrativas y financieras, en el desarrollo delas actividades relacionadas con la ejecución de obras de señalización y seguridad vial, que deban ser ejecutadas con cargo a los contratos suscritos para el desarrollo del Programa de Corredores de Mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Primaria a cargo de INVIAS.

2). Realizar la gestión técnica de los proyectos que le sean asignados de conformidad con la Resolución No. 2567 del 16 de junio de 2010.

3) Proporcionar al grupo de presupuesto de la Unidad Ejecutora la información y justificación necesaria, .para la expedición de las asignaciones presupuestales,; adiciones y .vigencias futuras; que se requieran y efectuar seguimiento a la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales.

4) Proporcionar la información técnica y el apoyo necesario a la. Subdirección del Medio .Ambiente y Gestión Social, para adelantar las gestiones ambientales que requiera cada proyecto.

5) .Requerir al gestor técnico de contrato el suministro oportuno de información y documentos generados en desarrollo del contrato

6) Efectuar la revisión aritmética de las actas rnensuales de obra, actas de ajuste, seguimiento al programa de trabajo e inversiones conforme a lo pactado Contractualmente, previa evaluación, revisión y aprobación por parte del interventor.

7) Efectuar la revisión aritmética y documentación soporte de las actas de costos y de modificación de, actas, de costos, así como el informe mensual de interventoría, previa evaluación, revisión y aprobación del gestor técnico del contrato.

8) Presentar y tramitar ante el jefe de la Unidad ejecutora .las actas de fijación de precios no previstos solicitados por el contratista, con sus respectivos soportes, previo concepto del interventor y visto bueno, emitido por el gestor técnico del contrato, y remitir copia de lo actuado ,a la Subdirección de Apoyo Técnico para consolidar la base de datos de precios.

SRN 40031

9) Presentar y tramitar ante el jefe de la unidad ejecutora las actas de modificación de cantidades de obra, reprogramaciones de - inversiones, actas de suspensión y de reanudación cuando sean requeridas *en* la ejecución del contrato, previa concepto del interventor y visto buena emitido por el gestor, técnico del contrato.

10) Dar visto bueno y presentar para aprobación ante el, Comité de Adiciones y Prorrogas, las respectivas solicitudes de adición y/o,
Prorroga de los contratos a su cargo, así coma las modificaciones a los mismos; de conformidad con la normatividad interna vigente.

11) Efectuar el seguimiento a las pólizas de garantía de los contratos, vigencia y modificación de los amparos de las garantías de los contratos durante su ejecución hasta su liquidación.

12) Tramitar y hacer seguimiento a los procesos de multas y sanciones, así como, a los procesos de declaración de siniestros, ajustándose al procedimiento establecido en la normatividad vigente.

13) Exigir la presentación oportuna de la facturación de los contratistas para asegurar un flujo de caja que permita dar cumplimiento al Programa Anual de Caja — PAC de los contratos a su cargo.

14) Estudiar, analizar, y preparar para el jefe de la unidad ejecutora, los proyectos de respuesta a las distintas solicitudes relacionadas con la ejecución de los proyectos a su cargo.

15) Prestar apoyo técnico a los procesos licitatorios que surjan del Programa de Mantenimiento y rehabilitación de la Red vial a cargo de Invias.

16) Hacer seguimiento al contrato de Interventoría y en forma conjunta efectuar visitas periódicas a las obras con el objeto de conocer el estado de ejecución física, previa autorización del jefe inmediato, siempre que exista la correspondiente disponibilidad presupuestal; en caso de incumplimiento por parte del contratista requerir a la interventoria para que esta tome las medidas del caso.

17) Elaborar y presentar al jefe de la unidad ejecutora, mensualmente, un informe sobre el estado de los proyectos a su cargo.

18) Cuando por necesidades del servicio fuese reemplazado por otro funcionario o personal contratado, deberá hacer entrega del archivo actualizado, foliado, con los documentos propios del contrato, de acuerdo con la Ley General de Archivo No. 594 de 2000 y el Manual de Archivo del Instituto Nacional de Vías, adjuntando el respectivo informe, acta de entrega y recibo correspondiente.

SRN 40031

19) Hacer seguimiento al proceso de visita previa, cierre socio ambiental y recibo final de obra y de interventoría conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría.

20) Solicitar la documentación necesaria y revisar el acta de liquidación de los respectivos contratos, dentro del plazo previsto para ello, conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría.

21) Colaborar y apoyar a la Oficina Asesora Jurídica, aportando la información requerida para atender los procesos administrativos y judiciales que surjan como consecuencia de la ejecución de los contratos, incluso en forma posterior a la terminación de su función como gestor técnico.

22) Recopilar e ir remitiendo en forma mensual, a la Subdirección Administrativa para su archivo correspondiente los documentos generados en desarrollo del contrato.

23) Cumplir y hacer cumplir el Manual de interventoría vigente.

24) Realizar todas las demás funciones u obligaciones asignadas y que no sean contrarias a la naturaleza de su cargo o al objeto del contrato, según el caso.

25) Brindar apoyo en los aspectos técnicos relacionados con los contratos del Programa de Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Vial Primaria a cargo de Invias, tales como procesos sancionatorios, liquidación de los contratos y todos los demás que se requieran.

26) Elaborar conceptos sobre las comunicaciones que presenten los contratistas de obra y de interventoría del proyecto en cuanto al cumplimiento de alcances.

27) Recibir y responder la correspondencia asignada, analizarla y apoyar la gestión de las solicitudes de diferente índole asociadas con el programa, preparando los proyectos de las respuestas que sean pertinentes.

28) Realizar acompañamiento a las decisiones que se tomen en desarrollo del proyecto, coordinando y efectuando seguimiento sobre el desarrollo de las mismas.

29) Elaborar, cuando sean requeridos, los informes ejecutivos y presentaciones del Proyecto de forma oportuna y veraz.

30) Atender las actividades que se estimen convenientes, sin limitarse a las descritas anteriormente.

SRN 40031

31) Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del Contrato de prestación de servicios.

32) Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios, y la siguiente información adicional: a) Estado de los proyectos a su cargo; b) análisis y recomendaciones, relacionado con el avance del programa de inversión físico financiero, acompañado del registro fotográfico correspondiente a la fecha de presentación del mismo; c) seguimiento mensual de cumplimiento de PAC programado para los contratos a su cargo; c) Presentar las bases de datos SICO, SICOR, SEPRO, TCQ Y SECOP (cuando aplique) actualizado a la fecha de la presentación del informe mensual.

33) Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual del contrato de prestación de servicios, individualizando: a) Las actividades realizadas durante toda la ejecución de los proyectos a su cargo; b) Informar sobre el estado actual y trámites pendientes, con sus respectivos antecedentes, de las actividades por ejecutar de los proyectos a su cargo; c) Presentar un informe sobre el estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades requeridas en los procesos sancionatorios, de acuerdo con la normatividad vigente, a la fecha de la terminación del contrato.

34) Presentar actas de reuniones o comités de obra, debidamente suscritas por los asistentes, para los contratos a su cargo.

35) Colaborar con las demás dependencias del Instituto Nacional de Vías, Entidades, asesores y consultorías en los asuntos relacionados con el desarrollo del proyecto y con las funciones del Grupo.

36) Elaborar los actos administrativos de cambio de gestor de cada uno de los contratos a su cargo, cuando ello se requiera.

37) Conceptuar mensualmente sobre los informes presentados por las interventorías sobre la ejecución de los contratos de obra bajo su supervisión.

38) Realizar la gestión técnica de los proyectos del Programa de Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Vial Primaria a Cargo de Invias.

39) Entregar mediante acta de recibo y entrega, el detalle sobre estado los aplicativos de correspondencia y seguimiento contractual (SICOR, SICO, TCQ Y SEPRO), a la fecha del vencimiento del plaza contractual.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 40031

40) Cumplir con lo establecido en el manual de correspondencia interna del INSTITUTO y demás manuales internos de la Entidad que apliquen.

41) Cumplir con los manuales de control interno del INSTITUTO.

42) Revisar y conceptuar sobre los planes de contingencia y otras recomendaciones para el Óptimo desarrollo y ejecución de los proyectos a su cargo.

43) .Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe mensual que presente.

44) Las demás funciones, que en relación con el objeto del contrato, le sean asignadas por el Jefe de la Dependencia de Acuerdo al área de Trabajo y cargo que desempeña.

El Contrato de prestación de Servicios 005 de 2013 a la fecha se encuentra terminado, con su respectivo cierre financiero según balance general de fecha 28 de mayo de 2014.

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto No.1082 de 2015 y el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente Código (s):

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos	Código
F (Servicios)	81 (Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología)	10 (Servicios de Ingeniería)	15 (Ingeniería Civil)	10 (Ingeniería carreteras)	81101510

Por solicitud expresa de la peticionaria y conforme a lo manifestado por el Dr. Ramón Lobo Arias, Coordinador del Grupo de Señalización y Seguridad Vial de esta Subdirección, se informa que la Ingeniera Martha Johana Plazas Nieto prestó sus servicios profesionales en el Grupo de Señalización y Seguridad Vial de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 40031

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y la Información consignada en el Sistema de Información de Contratos SICO.

Cordialmente,

OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

Proyecto: SANDRA XIMENA NIÑO

Reviso: RAMON ELBERTO LOBO ARIAS
SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 40030

Bogotá D. C., 23 de septiembre de 2019

Ingeniera
MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO
Calle 163 B No. 45-32 Torre 6 Apto 401
marthaplazas18@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 73390 con Fecha 03/09/2019.

Respetada Ingeniera:

El Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, en ejercicio de la función delegada mediante la Resolución No.8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 8130 de la misma fecha, certifica que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

Contrato Número: 085 de 2012

Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIIDADES RELACIONADAS CON ASPECTOS TECNICOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS.

Contratista: MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No.25.292.134 expedida en Popayán.

Fecha de Inicio:	01 de febrero de 2012
Fecha de terminación:	25 de diciembre de 2012
Valor Total del Contrato:	$ 57.681.250 M/Cte.
Valor Total Ejecutado	$ 57.645.357.17 M/Cte.
Valor Honorarios Mensuales:	$ 5.000.000,00 M/Cte.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 40030

El contrato contó con las siguientes obligaciones contractuales:

1) Elaborar los análisis que le sean requeridos por el Coordinador del Grupo al que sea asignado, sobre las necesidades para atender los requerimientos que se presentan al INVIAS, relacionados con obras para mantener, rehabilitar o mejorar la Red Nacional de Carreteras.
2) Elaborar estimaciones de costos y análisis de precios unitarios para las obras relacionadas con el mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de la Red Nacional de Carreteras.
3) Elaborar y consolidar los informes que sean requeridos sobre las necesidades de mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de la red nacional de carreteras, que se registran en las informes presentados por los Administradores de Mantenimiento Vial y por las diferentes Territoriales del INVIAS.
4) Elaborar los estudios y recomendaciones que le sean requeridos para la ejecución de obras relacionadas mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de la Red Nacional de Carreteras.
5) Ejercer supervisión a los contratos de obra e interventoría que le sean asignados.
6) Recibir y entregar los contratos que le sean asignados mediante las actas correspondientes.
7) Verificar, revisar y recomendar las acciones a seguir, sobre los informes presentados por las interventorías, sobre la ejecución de los contratos de obra a cargo del grupo.
8) Presentar un informe mensual sobre el análisis y recomendaciones en relación con el programa de inversiones físico- financiera de los contratos bajo su supervisión, acompañado del registro fotográfico que sea del caso a la fecha de presentación del mismo.
9) Presentar informe de seguimiento mensual de cumplimiento de PAC programados para los contratos a su cargo.
10) Elaborar y mantener bajo custodia actas de reuniones o comités de obra, debidamente suscritas por los asistentes, para los contratos a su carga.
11) Presentar actas de cambia de supervisor de cada uno de los contratos supervisados, cuando se requiera.
12) Presentar informe mensual de las gestiones adelantadas para Llevar a cabo la aplicación de sanciones, en el evento en que estas se tramite.
13) Revisar, conceptuar y someter a aprobación de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras las modificaciones, suspensiones, reclamaciones y cualquier novedad que se presente en los contratos a su cargo o que se asignen para su análisis.
14) Revisar y conceptuar sobre los planes de contingencia y otras recomendaciones para el optima desarrollo y ejecución de las labores a cargo del Grupo, a la coordinación del mismo
15) Mantener actualizado el sistema de información contractual (SICO) y del portal Único de contratación de los proyectos a su cargo.
16) Colaborar con las demás dependencias del Instituto Nacional de Vías, entidades, asesorías y consultorías relacionadas el grupo.

SRN 40030

17) Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales.
18) Cumplir con lo establecido en el manual de correspondencia interna del INSTITUTO.
19) Cumplir con los manuales de control interno del INSTITUTO.
20) Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente.
21) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo.
22) Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un Informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicio.
23) Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar de los contratos bajo su supervisión, at vencimiento del plazo contractual.
24) Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades requeridos en los procesos sancionatorios, de conformidad con la normatividad vigente, a la fecha de la terminación del contrato de prestación de servicios
25) Dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Archivo No. 590 de 2002.
26) Entregar el archivo actualizado de cada uno de los contratos bajo su supervisión, a la terminación del contrato de prestación de servicios.
27) Elaborar el acta de recibo y entrega de los aplicativos de correspondencia y seguimiento contractual (SICOR, SICO), a la fecha del vencimiento del plazo contractual, indicando el estado específico de trámite para cada uno de ellos.
28) Entregar al Coordinador del grupo los archivos físicos y magnéticos utilizados, una vez terminada la ejecución del contrato
29) Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias.

El Contrato de prestación de Servicios 085 de 2012 a la fecha se encuentra liquidado según Acta No. 11 del 01 de abril de 2013.

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto No.1082 de 2015 y el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente Código (s):

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos	Código
F (Servicios)	81 (Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología)	10 (Servicios	15 (Ingeniería Civil)	10 (Ingeniería carreteras)	81101510

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 40030

Por solicitud expresa de la peticionaria y conforme a lo manifestado por el Dr. Ramón Lobo Arias, Coordinador del Grupo de Señalización y Seguridad Vial de esta Subdirección, se informa que la Ingeniera Martha Johana Plazas Nieto prestó sus servicios profesionales en el Grupo de Señalización y Seguridad Vial de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y la Información consignada en el Sistema de Información de Contratos SICO.

Cordialmente,

OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

Proyecto: SANDRA XIMENA NIÑO

Reviso: RAMON ELBERTO LOBO ARIAS
SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 40029

Bogotá D. C., 23 de septiembre de 2019

Ingeniera
MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO
Calle 163 B No 45 - 32 Torre 6 Apto 401
marthaplazas18@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 73390 con Fecha 03/09/2019

Respetada Ingeniera:

El Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, en ejercicio de la función delegada mediante la Resolución No.8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 8130 de la misma fecha, certifica que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

Contrato Número: 1745 de 2011

Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ASPECTOS TECNICOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS.

Contratista: MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No.25.292.134 expedida en Popayán.

Fecha de Inicio:	21 de noviembre de 2011
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2011
Valor inicial del contrato:	$ 17.500.000.oo M/CTE.
Valor Total del Contrato (según modificación No: 1)	$ 14.166.666.66 M/Cte.
Valor Total Ejecutado	$ 6.666.660.66 M/Cte.
Valor Honorarios Mensuales:	$ 5.000.000,00 M/Cte.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 40029

El contrato contó con las siguientes obligaciones contractuales:

1) Elaborar los análisis que le sean requeridos por el Coordinador del Grupo zona centro oriente, sobre las necesidades para atender los requerimientos que se presentan al INVIAS, relacionados con obras para mantener, rehabilitar o mejorar la red nacional de carreteras.

2) Elaborar estimaciones de costos y análisis de precios unitarios pare las obras relacionadas con el mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de la Red Nacional de Carreteras.

3) Elaborar y consolidar los informes que sean requeridos sobre las necesidades de mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de la red nacional de carreteras, que se registran en los informes presentados por Administradores de Mantenimiento Vial y por las diferentes Territoriales del INVIAS.

4) Elaborar los estudios y recomendaciones que le sean requeridos pare la ejecución de obras relacionadas mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de la Red Nacional de Carreteras.

5) Ejercer supervisión a los contratos de obra e interventoría que le sean asignados.

6) Recibir y entregar los contratos que le sean asignados mediante las actas correspondientes.

7) Verificar, revisar y recomendar las acciones a seguir, sobre los informes presentados, por, las interventorías, sobre la ejecución de los contratos de obra a cargo del Grupo.

8) Presentar un informe mensual sobre el análisis y recomendaciones en relación con el programa de inversiones físico- financiera de los contratos bajo su supervisión, acompañado del registro fotográfico que sea del caso a la fecha de presentación del Mismo.

9) Presentar informe de seguimiento mensual de cumplimiento de PAC programados para los contratos a su cargo.

10) Elaborar y mantener bajo custodia actas de reuniones o comités, de obra, debidamente suscritas por los asistentes, pare los contratos a su cargo.

11) Presentar actas de cambio de supervisor de cada uno de los contratos supervisados, cuando ello se requiera.

SRN 40029

12) Presentar informe mensual de las gestiones adelantadas para llevar a cabo la aplicación de sanciones, en el evento en que estas se tramiten.

13) Revisar, conceptuar y someter a aprobación de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras las modificaciones, suspensiones, reclamaciones y cualquier novedad que se presente en los contratos a su cargo o que se asignen pare su análisis.

14) Revisar y conceptuar sobre los planes de contingencia y otras recomendaciones para el óptimo desarrollo y ejecución de las labores a cargo del Grupo, a la Coordinación del mismo.

15) Mantener actualizado el sistema de información contractual (SICO) y del portal único de contratación de los proyectos a su cargo.

16) Colaborar con las demás dependencias del instituto Nacional de Vias, entidades, asesorías y consultorías relacionadas con el grupo.

17) Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales.

18) Cumplir con lo establecido en el manual de correspondencia interna del INSTITUTO.

19) Cumplir con los manuales de control interno del INSTITUTO.

20) Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente.

21) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo.

22) Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios.

23) Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar de los contratos bajo su supervisión, al vencimiento del plazo contractual.

24) Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades requeridas en los procesos sancionatorios, de conformidad- can la normatividad vigente, a la fecha de la terminación del contrato de prestación de servicios.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 40029

25) Dar cumplimiento a lo establecido par la Ley General de Archivo No. 590 de 2002.

26) Entregar el archivo actualizado de cada uno de los contratos bajo su supervisiôn, a la terminación del contrato de prestación de servicios.

27) Elaborar el acta de recibo y entrega de los aplicativos de correspondencia y seguimiento contractual (SICOR - SICO), a la fecha del vencimiento del plazo contractual, indicando el estado especifico de trámite para cada uno de ellos.

28) Entregar al Coordinador del Grupo los archivos físicos y magnéticos utilizados, una vez terminada la ejecución del contrato.

29) Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias.

El Contrato de prestación de Servicios 1745 de 2011 a la fecha se encuentra liquidado, según Acta No. 55 del 22 de mayo de 2012.

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto No.1082 de 2015 y el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar Productos y Servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente Código (s):

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos	Código
F (Servicios)	81 (Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología)	10(Servicios de Ingeniería)	15 (Ingeniería Civil)	10 (Ingeniería carreteras)	81101510

Por solicitud expresa de la peticionaria y conforme a lo manifestado por el Dr. Ramón Lobo Arias, Coordinador del Grupo de Señalización y Seguridad Vial de esta Subdirección, se informa que la Ingeniera Martha Johana Plazas Nieto prestó sus servicios profesionales en el Grupo de Señalización y Seguridad Vial de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SRN 40029

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y la Información consignada en el Sistema de Información de Contratos SICO.

Cordialmente,

OSCAR GERARDO CIFUENTES CORREA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

Proyecto: SANDRA XIMENA NIÑO

Reviso: RAMON ELBERTO LOBO ARIAS
SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ

Señales Ltda.
DIVISION SEÑALIZACION VIAL - DIVISION PLACAS
DIVISION DEMARCACION - DIVISION INGENIERIA

15 501

SEÑALES LTDA
NIT 800.198.693-6

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera **MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO,** identificada con **C.C.25.292.134** de Popayán, participó como Ingeniera de Diseño, de Señalización y de Seguridad Vial en el desarrollo del Contrato No.1561 de 2010 suscrito con la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá, para el diseño de la señalización vial en la zona Sur de Bogotá, revisión sitios críticos de accidentalidad y definición de medidas a implementar como dispositivos para calmar el tránsito, durante el período del 24 de febrero al 21de noviembre de 2011

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte ocho (28) días del mes de Octubre de dos mil quince (2.015).

Cordialmente,

ALVARO DEL CASTILLO CALDERON
Gerente General

Universidad del Cauca

Facultad de Ingeniería Civil
Instituto de Posgrado

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE POSGRADOS EN INGENIERÍA CIVIL

CERTIFICA

La Ingeniera, MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.292.134 de Popayán, se desempeñó como Ingeniera Auxiliar en los contratos desarrollados por la Universidad del Cauca que se citan a continuación, con una dedicación de tiempo completo, durante el periodo comprendido entre febrero de 2009 y diciembre de 2010.

- Contrato MT 108 de 2008, suscrito con el Ministerio de Transporte. Elaboración de los Inventarios Viales Departamentales de los Departamentos de Caquetá, Nariño y Valle del Cauca.
- Contrato con el Fondo de Prevención Vial. Elaboración de la Metodología para establecer los límites de velocidad en las carreteras Colombianas.
- Contrato INV 2672 de 2009, suscrito con el Instituto Nacional de Vías. Interventoría para la atención obras de emergencia en las carreteras del Departamento del Cauca.
- Contrato MT 103 de 2009, suscrito con el Ministerio de Transporte. Interventoría técnica, administrativa y contable a la elaboración y/o actualización del inventario vial departamental para el Departamento del Cauca.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada el 28 de enero de 2011.

Atentamente,

Ary Fernando Bustamante Muñoz
Director IPIC

CERTIFICACION LABORAL

NOMBRE: MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 25.292.134 POPAYAN

FECHA DE INGRESO: 01 DE ABRIL DE 2008

FECHA DE RETIRO: 30 DE DICIEMBRE DE 2008

CARGO: INGENIERA RESIDENTE DE LAS OBRAS EN BOGOTÁ D.C, CANALIZACIÓN RIO TUNJUELITO, CANALIZACIÓN RÍO FUCHA, CENTRO COMERCIAL CENTRO MAYOR, FARMATODO AV CALI.

SUELDO: $ 1.200.000 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS)

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO

Esta certificación se expide en Bogotá D.C, a solicitud del interesado, a los tres (31) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008).

Atentamente,

Jose V. Cabrera.
JOSE VICTORIO CABRERA
CC 11.803.677 de Quibdó
Representante Legal

CERTIFICACION LABORAL

NOMBRE: MARTHA JOHANA PLAZAS NIETO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 25.292.134 POPAYAN

FECHA DE INGRESO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2007

FECHA DE RETIRO: 28 DE FEBRERO DE 2008

CARGO: INGENIERA RESIDENTE HOTEL SUNRISE SAN JOSE DEL GUAVIARE

SUELDO: $ 1.200.000 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS)

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO

Esta certificación se expide en Bogotá D C, a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008).

Atentamente,

Jose V. Cabrera
JOSE VICTORIO CABRERA
CC 11.803.677 de Quibdó
Representante Legal